INFORME MENSUAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 8523057 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 1 de junio de 2026
Hasta: 30 de junio de 2026

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. N° 900.971.006-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de noviembre de 2025
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, QUE DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"
VALOR DEL CONVENIO:	NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375).
APORTES:	VIGENCIA 2025 POR VALOR DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.870.336.250 PESOS). VIGENCIA 2026 POR VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.500.185.000). SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($837.052.125).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE MESES.
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR:	DIRECTORA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD Y SUBDIRECTOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD O QUIEN DESIGNE EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD Y / O DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

COMPROMISOS GENERALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte indica en informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, que ha cumplido a cabalidad con el objeto del convenio, adjuntan certificación de cumplimiento expedida por la directora de urgencias de la Subred, con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.	Oficio con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, reporta en el informe mensual de ejecución, que no se presentó ninguna novedad administrativa o financiera que imposibilitara la prestación del servicio de APH, durante el periodo de junio de 2026.	Informe de ejecución del periodo junio de 2026.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del convenio.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte indica en informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, que ha cumplido a cabalidad con el objeto del convenio, adjuntan certificación de cumplimiento expedida por la directora de urgencias de la Subred, con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.	Oficio con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.
4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.	La Subred adjunta certificación con la cofinanciación del 10%, representados en los gastos administrativos asignados al convenio por $91.983.750 para el mes de junio 2026, fecha de la certificación 21/07/2026, firmada por la gerente y representante legal Victoria Eugenia Martínez Puello. Y adjuntan Excel con los costos que reportan en la certificación.	Certificación con la cofinanciación del 10%, representados en los gastos administrativos asignados al convenio por $91.983.750 para el mes de junio 2026, fecha de la certificación 21/07/2026, firmada por la gerente y representante legal Victoria Eugenia Martínez Puello. Excel con los costos que reportan en la certificación.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, adjunta oficio frente al mecanismo de garantía de la reserva y confidencialidad de la información, emitido por la empresa que maneja el sistema de información de historias clínicas NETUX, vigencia de junio de 2026.	Oficio emitido por la empresa que maneja el sistema de información de historias clínicas NETUX, vigencia junio de 2026.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, certificó mediante informe mensual de ejecución, que no recibió peticiones o amenazas de	Informe de ejecución del periodo junio de 2026.

Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	quienes actúen por fuera de la Ley, que afectaran el programa APH durante del periodo de junio de 2026.	
7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensión y ARL y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso	La Subred presenta certificación de cumplimiento firmada por el revisor fiscal Hernán Mora Martínez, en la que certifica el pago de salud, pensión, ARL y parafiscales del mes de junio 2026, con fecha de expedición 8/07/2026.	Certificación de parafiscales, firmada por el revisor fiscal.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	La Subred en el informe describe que no se presentaron daños a terceros en las actividades propias del convenio para junio 2026 y presenta: 1) Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales No.1009898 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora de Seguros. 2) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia No.1009899 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros. 3) Póliza Colectiva Seguro Automóviles No.1012010 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros.	1) Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales No.1009898 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora de Seguros. 2) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia No.1009899 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros. 3) Póliza Colectiva Seguro Automóviles No.1012010 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros.
9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte indica en informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, que ha cumplido a cabalidad con el objeto del convenio, adjuntan certificación de cumplimiento expedida por la directora de urgencias de la Subred, con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.	Oficio con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.
10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, adjunta oficio frente al mecanismo de garantía de autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, emitido por la empresa que maneja el sistema de información de historias	Oficio emitido por la empresa que maneja el sistema de información de historias clínicas NETUX, para el periodo de junio de 2026

	clínicas NETUX, para el periodo de junio de 2026.	
11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., certifica que cuenta con los equipos de cómputo y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades del programa APH, mediante documento remitido por el líder de la unidad funcional APH, con corte a junio de 2026.	Certificación que relaciona los equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la ejecución del convenio.
12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte indica en informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, que ha cumplido a cabalidad con el objeto del convenio, adjuntan certificación de cumplimiento expedida por la directora de urgencias de la Subred, con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.	Oficio con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	La Subred presenta Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia No.1009899 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros.	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia No.1009899 vigente hasta el 28/10/2026, tomada con Previsora Seguros.
14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte indica en informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, que ha cumplido a cabalidad con el objeto del convenio, adjuntan certificación de cumplimiento expedida por la directora de urgencias de la Subred, con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.	Oficio con radicado interno 2026-024983-1 del 9/07/2026.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1. Garantizar el número de vehículos de emergencias (ambulancia) ofertados según tipología, modelo 2022 y 2023 y vehículos modelo 2018 en adelante como opción de remplazo en caso de novedad que impida la operación, cumpliendo los indicadores, las especificaciones de la normatividad legal vigente y las condiciones mecánicas que le permitan estar disponibles y operativos, con destinación única y exclusiva para el traslado asistencial de pacientes, en las horas diarias definidas por tipo de vehículo así:	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, presenta oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026, donde certifican los vehículos ofertados así: AMBULANCIAS TAB: 8 de 24 horas; 10 de 12 horas AMBULANCIAS TAM: 5 de 24 horas; 5 de 12 horas Presenta tablero de datos operativos de junio de 2026. El indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos de emergencias para el periodo de junio de 2026 fue: TAB :69,69%, TAM:80,65%, TOTAL:73,70%	Oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026. Formato base de datos operatividad y tablero datos operativos

Disponibilidad de horas de ambulancias, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026. MESES 30 - DIAS: NOVIEMBRE, ABRIL Y JUNIO (3) Tipo de recurso / horas disponibles: TAB 24HR / TAB 12HR / TAM 24HR / TAM 12HR Número de vehículos: 8 / 10 / 5 / 5 Horas disponibilidad mes: 5.760 / 3.600 / 3.600 / 1.800	El indicador de disponibilidad del número de vehículos emergencias junio de 2026 fue: TAB 12:55,00% , TAM 12: 84,40%, TAB 24: 78,88%, TAM 24:78,78%,TOTAL:71,32%	
2. Garantizar el número de vehículos de atención en salud mental, de conformidad con las condiciones técnico mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente. Dichos vehículos deberán ser modelo 2017 en adelante, con conductor y capacidad de al menos 5 pasajeros, disponible acorde a la distribución de los equipos por hora y por mes, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad ofertada para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Disponibilidad de horas de vehículos de atención en salud mental, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026. MESES: NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS) / DICIEMBRE 2025, ENERO, MARZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS) / FEBRERO 2026 (28 DÍAS) Tipo de recurso - horas disponibles: SM - 24HR / SM - 24HR / SM - 24HR Número de vehículos: 1 / 1 / 1 Horas disponibilidad mes: 720 / 744 / 672 Fuente construcción Equipo técnico DUES -CRUE	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, presenta oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026, certifican un (1) vehículo de atención en salud mental de 24 horas. Presenta formato base de datos operatividad de junio. El indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos SM para el periodo de junio de 2026 fue:85,16% El indicador de disponibilidad del número de vehículos SM junio de 2026 fue:85,16%.	Oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026. Formato base de datos operatividad y tablero datos operativos
3. Garantizar el número de vehículos de atención médica prehospitalaria, de conformidad con las condiciones técnico-mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente, estos vehículos de propiedad de la SISS modelo 2010 en adelante, con conductor y capacidad de 5 pasajeros, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad por hora y por mes para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias definidos así: MESES: NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS) / ICIEMBRE 2025, ENERO, ZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS) / FEBRERO 2026 (28 DÍAS) Tipo de recurso - horas disponibles: MED - 12HR / MED - 12HR / MED - 12HR Número de vehículos: 1 / 1 / 1 Horas disponibilidad mes: 360 / 372 / 336 Fuente construcción Equipo técnico DUES -CRUE	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, presenta oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026, donde certifican los vehículos ofertados así: Un (1) vehículo de atención prehospitalaria médica de urgencias de 24 horas Un (1) vehículo de atención prehospitalaria médica de urgencias de 12 horas Presenta formato base de datos operatividad de junio 2026 El indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos MED para el periodo de junio 2026 fue:42,51%. El indicador de disponibilidad del número de vehículos MED junio 2026 fue:42,51%.	Oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026. Formato base de datos operatividad y tablero datos operativos.
4. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos del líder delegado para este convenio. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente,	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace entrega de oficio emitido por la directora de urgencias con radicado No. 2026-000077-1 del 5 de enero de 2026, donde informa el nombre del líder del convenio, Oscar Javier Díaz Vega.	Oficio con radicado No. 2026-000077-1 del 5 de enero de 2026.

cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.		
5. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos de los referentes de enlace asignados para el seguimiento de la operación 24/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace entrega de oficio emitido por la directora de urgencias con radicado No. 2026-005415-1 del 23 de febrero de 2026, donde informa el nombre de los referentes de enlace son el profesional Karen Jazmín Poveda Bermúdez y el profesional Oscar Alfonso Beltrán Peñuela	Oficio con radicado No. 2026-005415-1 del 23 de febrero de 2026, donde informa el nombre de los referentes de enlace.
6. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores encargados de la liberación de vehículos de emergencia que estarán asignados al servicio de urgencias de la IPS con mayor retención de ambulancias, para la gestión de recepción de pacientes y el seguimiento de la operación 12/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace entrega de oficio emitido por la directora de urgencias con radicado No. 2025-033528-1 del 7 de noviembre de 2025, donde informa el nombre de los gestores de liberación de vehículos de emergencia en el servicio de urgencias, Carol Alexandra Ortiz Castaño y Angie Vanessa Padilla Vides.	Oficio con radicado No. 2025-033528-1 del 7 de noviembre de 2025.
7. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores de liberación de camillas externos, asignados para el seguimiento de la operación 24/7 en vehículo de apoyo administrativo. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace entrega de oficio emitido por la directora de urgencias con radicado No. 2025-033527-1 del 7 de noviembre de 2025, donde informa el nombre de los gestores de liberación de camillas externos, Carlos Alberto Rodriguez Benavides, Víctor Saúl Ballesteros Torres, Iván Eduardo González Robayo y José Fernando Soto Guevara.	Oficio con radicado No. 2025-033527-1 del 7 de noviembre de 2025.
8. Prestar el servicio de transporte asistencial de pacientes, atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos de atención en salud mental de manera oportuna, eficiente y con calidad, dando respuesta a las necesidades de atención en salud de la población afectada en situaciones de urgencia, emergencias o desastre, según los tiempos definidos para la atención de urgencias reguladas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Los vehículos para su operación deberán contar	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, aporta tablero de datos técnicos, donde reportan las gestiones totales a los incidentes del período, la tabla de morbilidad, mortalidad, distribución por rangos etarios y eventos de interés en salud pública del periodo junio de 2026.	Tablero de datos componente técnico. Tablero morbilidad. Tablero mortalidad. Tablero eventos de interés salud pública.

con el total de la tripulación definida para cada vehículo (TAM, TAB Vehículo de atención prehospitalaria y vehículo de atención en salud mental) y permanecer en las bases asignadas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias reportándose desde el inicio y hasta el final de la operación.		
9. Contar con la habilitación vigente del servicio de transporte asistencial en las complejidades baja y mediana, servicio de atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos de atención en salud mental, cumpliendo con los estándares de habilitación del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100/2019 o las normas que la complementen, reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan) y propender por cumplir con estándares superiores de calidad. Como soporte de este compromiso específico la SISS entregara copia de los distintivos de los servicios habilitados, o la actualización del mismo en caso de novedades.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, anexa los distintivos de habilitación del servicio de: - Transporte Asistencial Básico, Atención Prehospitalaria de la Unidad de servicios de salud Engativá - Transporte Asistencial Básico, Transporte Asistencial Medicalizado y atención prehospitalaria de la Unidad de servicios de salud Simón Bolívar	Imágenes de distintivos de habilitación vigentes de los servicios de transporte asistencial y atención prehospitalaria.
10. Mantener vigentes los documentos legales de cada vehículo en cuanto al pago de impuestos, licencia de tránsito, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, póliza de seguros para todo riesgo daño material, al igual que garantizar la revisión técnico-mecánica y de gases vigente, más los adicionales requeridos según el vehículo.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., anexa matriz en Excel donde se relaciona para cada vehículo ofertado del programa APH, los documentos legales, matricula, fecha de expedición de cada una y su vigencia. Así mismo, adjunta soportes de pago de impuestos, licencia de tránsito, SOAT, seguro de responsabilidad civil, póliza de seguros para todo riesgo, Revisión Técnico mecánica, de gases vigente y matrículas de vehículos.	Carpeta denominada documentos móviles en informe de junio de 2026 donde se presentan los documentos de los vehículos de emergencia ofertados.
11. Presentar dentro de los primeros ocho (8) días calendario posteriores al acta de inicio, el cronograma de mantenimiento preventivo de los vehículos de emergencia y de los equipos biomédicos pertenecientes a estos con la programación respectiva durante el periodo de ejecución del convenio y en el formato definido por la entidad. Así como, presentar mensualmente los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados en relación con la programación definida. Adicionalmente, realizar la solicitud de estos mantenimientos en el Módulo SALIDA AMB del sistema de información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. En caso de presentarse prórrogas al convenio, una vez perfeccionadas estas, se deberá	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, adjunta plan de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de emergencia y equipos biomédicos. Así como, los soportes de dichos mantenimientos realizados en el periodo de junio de 2026, incluyendo salida a satisfacción.	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos biomédicos. Soportes mantenimientos.

actualizar y entregar de manera inmediata el documento inicialmente radicado.		
12. Cumplir con los mantenimientos preventivos o correctivos programados por la DUES y garantizar el cuidado de los equipos de radiocomunicación (radios móviles, portátiles y accesorios) ante cualquier daño, pérdida o cambio del vehículo de emergencias de los equipos asignados, se debe informar inmediatamente de la ocurrencia del hecho, al referente de la Subred Integrada de Servicios de Salud, a los Supervisores del Convenio (DUES – SUBCRUE) y al grupo funcional de Radiocomunicaciones. Ante daño por mal uso, negligencia, pérdida o hurto, la SISS asumirá el costo de reparación o reposición del equipo, según valores actualizados. Los equipos de radiocomunicaciones deberán permanecer en el vehículo de emergencia asignado.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, describe mediante informe de ejecución que durante el periodo junio de 2026, que se realizaron mantenimientos correctivos a los radios móviles modelo APX2500 series 471CTX0192,471CTX0189,471CTX0237, 471CPT1531 ,radios portátiles modelos APX2000 serie 426CTV3629 y 426CPR1899, desinstalación del radio móvil serie 426CPR1877 .	Matriz de radiocomunicaciones junio.
13. Cumplir con la identificación y señalización en los vehículos de emergencias de conformidad con la norma de habilitación y manual de marca institucional, así como presentar imagen fotográfica en la que se logre identificar en cada vehículo de emergencia el mensaje “EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (O TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES) NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO”. Al dar de baja un vehículo de emergencias, cumplirá el retiro de los elementos de identificación y señalización como vehículo de emergencias.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, aporta carpetas TAM, TAB y MED, con soportes fotográficos de los vehículos de emergencia ofertados, que hacen parte del convenio APH. Se encuentra en las fotografías evidencia del mensaje “EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO” e identificación institucional.	Evidencias fotográficas.
14. Garantizar el talento humano requerido (tripulante y administrativo) para la operación del convenio, informando al supervisor del convenio la programación mensual de disponibilidad y cumplimiento acordado con los tripulantes, el talento humano asignado a cada vehículo de emergencia debe ser registrado en el sistema de información SIDCRUE modulo “ambulancias” y actualizado ante cualquier novedad relacionada con el talento humano.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, adjunta tabla de novedades del mes de junio de 2026.	Programación mensual de disponibilidad de los tripulantes, registro en SIDCRUE y reporte de novedades presentadas en el mes.
15. Garantizar el cumplimiento del perfil definido en el anexo No. 4 PERFILES DEL TALENTO HUMANO DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, presentando al supervisor del convenio dentro de los ocho (8) días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la certificación del cumplimiento de los perfiles estipulados, por el área de contratación y/o talento humano del prestador, la cual se deberá actualizar de forma mensual reportando las novedades de ingreso de	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para el periodo de 01 al 30 de junio de 2026, adjunta certificación de cumplimiento de los perfiles estipulados, emitida por la directora de contratación, indicando que doce (11) de los conductores también tienen el perfil de auxiliar de enfermería equivalente al 19,30%.	Certificación de cumplimiento de los perfiles estipulados, emitida por la directora de contratación.

talento humano. Se debe propender por la contratación de conductores con perfil de auxiliar de enfermería en un porcentaje mínimo del (10%).		
16. Desarrollar como mínimo una actividad mensual de fortalecimiento de las competencias y destrezas del talento humano de las tripulaciones, con el reporte dentro del informe mensual de actividades de los soportes correspondientes (Pre y post test, listado de asistencia).	Adjuntan evidencias relacionadas los temas priorizados para las actividades de fortalecimiento de competencias, durante el periodo de junio 2026, se programaron las siguientes actividades de capacitación en fatiga laboral (taller teórico practico) 3 al 5/06/2026, prevención de la depresión y el suicidio 10 y 11/06/2026, manejo de camillas y sillas de ruedas 30/06/2026" para el programa atención pre hospitalaria, envían indicador de cobertura, listados de asistencia, pre y post test. Índice de cobertura del 79%	Listados de asistencia, pre y post test.
17. Asistir y participar en las mesas de trabajo y reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio (DUES y SUBCRUE), además del cumplimiento de los compromisos generados en las mismas. El soporte de este compromiso específico será el o las actas y listado(s) de asistencia del mes del reporte.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., reporta en el informe de ejecución, que durante el periodo junio no se convocaron mesas de trabajo o reuniones.	--
18. Participar en la atención de emergencias y cubrimiento de eventos como: visitas, atención de altos dignatarios, entre otros que sean solicitados por la supervisión del convenio (DUES y SUBCRUE). El soporte de este compromiso específico será el informe con registros fotográficos de la participación en el evento notificado.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., remite archivo donde relaciona la participación de las móviles pertenecientes al programa APH, en los diferentes eventos durante el periodo de junio de 2026, detallando número de incidente, código de móvil, tipología, tiempo de cobertura y relato con registros fotográficos.	Archivo con listado de móviles que participaron en eventos programados. Registros fotográficos
19. Dar respuesta en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable a los requerimientos trasladados por la DUES a través del aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS relacionados con la atención prehospitalaria según la normatividad vigente. El consolidado de los requerimientos gestionados durante el periodo del reporte debe ser remitido en el FORMATO No. 6. SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS SDQS con los soportes respectivos.	Durante el mes de junio de 2026 se identificó el traslado de tres (3) requerimientos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, relacionados a continuación: SDQS 3743012026 SDQS 4288742026 SDQS 4066992026 Una vez realizada la verificación en el aplicativo SDQS – Bogotá Te Escucha, así como la revisión de los soportes documentales asociados a los requerimientos anteriormente relacionados, se evidenció que las respuestas emitidas por la Subred fueron gestionadas dentro de los términos establecidos y contienen	Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS)

	información pertinente y acorde con lo solicitado por los ciudadanos. En este sentido, se valida que los requerimientos revisados cumplen con los criterios institucionales de oportunidad y calidad en la respuesta.	
20. Implementar el programa de seguridad del paciente en Atención Prehospitalaria que incluya actividades de seguimiento y de mejora a: los controles a la matriz de riesgo de APH, sucesos de seguridad que se presenten, adherencia al diligenciamiento del registro de la atención en salud e historia clínica, registros de limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia según protocolos del comité de infecciones de la SISS y registros de insumos y medicamentos de control especial en los vehículos de emergencia.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adjunta evidencias relacionadas con: 1. Los controles a la matriz de riesgo de APH. 2. Envían instrumento para realización de adherencia al diligenciamiento del registro de la atención en salud e historia clínica, % de adherencia, número de registro evaluados para TAB y para TAM, se observa baja adherencia, envían acciones correctivas. 3. En relación a los registros de limpieza y desinfección de las ambulancias según protocolos del comité de infecciones de la SISS, envían análisis de la actividad, se evidencia una adherencia del 60% enuncian acciones correctivas. 4. Soportes de registros de insumos y medicamentos de control especial en las ambulancias, envían análisis de los hallazgos encontrados en el seguimiento por parte de la subred. 5. Hay avances de la estrategia paciente trazador y actividades de difusión a prácticas seguras. 6. Envían información sobre encuesta de satisfacción. 7.Envian índice de evento adverso en APH	Controles a la matriz de riesgo de APH.
21. Cumplir con los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución 4481 de 2012 y demás normatividad vigente o las que la adicionen, modifiquen o sustituyan.	De acuerdo con los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución Nro. 4481 de 2012 y demás normatividad vigente la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres - SGRED se permite informar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte cumple desde lo documental con la obligación 20 del convenio interadministrativo, en lo que respecta a: - Continua con el proceso de sensibilización y capacitación en lo que respecta a la invitación a los cursos de Misión Médica ofertados por la SDS.	-Una asistencia técnica por renovación, emblematizacion y actualización para el uso del emblema de misión médica y el porte de las tarjetas de identidad, para 34 vehículos los cuales son; 10 TAM, 22 TAB , 1 MED URGENCIAS y 1 MED SM.

	- Emblematizacion y actualización para el uso del emblema de Misión Médica y el porte de las Tarjetas de Identidad. - Una Asistencia técnica por renovación, emblematizacion y actualización para el uso del emblema de misión médica y el porte de las tarjetas de identidad, para 34 vehículos los cuales son; 10 TAM, 22 TAB, 1 MED URGENCIAS y 1 MED SM.	
22. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° Decreto 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual establece la vinculación de mujeres en la ejecución del presente convenio en los porcentajes indicados. El soporte de este compromiso específico será lo descrito en el informe de ejecución mensual con base en el FORMATO No. 2. BASE DE DATOS PERSONAL TRIPULANTE Y ADMINISTRATIVO.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informa que, durante el periodo de junio de 2026, se presenta el registro de 56 mujeres que potencialmente serán contratada en cumplimiento del Decreto 634 de 2023. Así mismo, describe la distribución demográfica de los colabores contratados en el marco del convenio de atención prehospitalaria.	Informe de ejecución del periodo junio de 2026.
23. Remitir a la supervisión (DUES – SUBCRUE) una certificación escrita firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de manera semestral, a finales del semestre a certificar, en la que se indique el número de personas contratadas discriminadas por sexo y el porcentaje que corresponda a cada uno en el periodo certificado. En caso en que el plazo de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adjunta certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en donde indica el número de personas contratadas discriminadas por sexo y el porcentaje que corresponda a cada uno en el periodo certificado.	Certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.
24. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. Si es testigo de alguna de las situaciones enunciadas, deberá informar inmediatamente a la supervisión (DUES – SUBCRUE), la cual dará traslado a la autoridad competente. El soporte de este compromiso específico será lo narrado en el informe de ejecución mensual con respecto a esta situación y soportes de actividades de sensibilización adelantadas en el mes de reporte.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. refiere en el informe de junio que no se presentaron situaciones de hostigamiento sexual, violencia de género y discriminación contra las mujeres en el entorno laboral de su conocimiento, en este mes se difundió la pieza comunicativa " espacios seguros y libres de violencia”.	Informe de ejecución del periodo junio de 2026. Listado de asistencia difusión pieza comunicativa.
25. Presentar a la supervisión del convenio dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la matriz de riesgos a cargo de la subred, la cual debe contener las causas, consecuencias y controles que se determinen para mitigar los riesgos legales, financieros, administrativos, operativos, así	La SISS presenta matriz de riesgos, identificando 4. para junio, se presentan los controles y los avances en relación al impacto frente a las acciones correctivas y los planes de mejora propuestos. Envían matriz y controles en lo relacionado a seguridad	Controles a la matriz de riesgo de APH.

como, los que se identifiquen derivados de la prestación del servicio dentro del procedimiento de Atención Prehospitalaria. Cuando se materialice alguno de estos se deberá presentar en el informe del mes siguiente la acción correctiva y controles correspondientes.	del paciente, novedades APH mes de mayo (mes vencido).	
26. Realizar seguimiento diario a la retención de camillas y de vehículos de emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud, reportando de manera diaria las actividades de liberación ejecutadas por cada uno de los gestores y por institución, así como, consolidar mensualmente informe con las estrategias implementadas para reducir los tiempos de retención. El soporte de este compromiso específico será el informe con la narrativa y resultados obtenidos en el mes del reporte, así como, el archivo Excel con la información consolidada.	La Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E., remite Informe de gestión de liberación de camillas retenidas de las ambulancias del programa de atención prehospitalaria, relacionando las gestiones efectivas de liberación de camilla por tiempos de retención en el periodo de junio de 2026.	Informe de gestión de liberación de camillas junio de 2026.
27. Realizar la apertura de una cuenta de ahorros de una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para recibir los recursos de este convenio, de manera exclusiva, manteniendo separada la contabilidad y sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente convenio. El soporte de este compromiso específico será la certificación bancaria de la apertura de la cuenta de ahorros.	Certificación bancaria cuenta No.482800058125 con el Banco Davivienda convenio APH, fecha expedición certificación 10/11/2025.	Certificación bancaria cuenta No.482800058125 con el Banco Davivienda convenio APH, fecha expedición certificación 10/11/2025.
28. Consignar la totalidad de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital de conformidad al Artículo 47 del Decreto 192 de 2021, que reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece que éstos deben reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería, sin que puedan destinarse a fines distintos. En el marco del presente convenio, dichos rendimientos deberán liquidarse mensualmente y consignarse en la Dirección Distrital de Tesorería - SHD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su liquidación, contados desde la entrega del extracto confirmatorio (físico o electrónico) por parte de la entidad financiera. Una vez la Subred Integrada de Servicios de Salud conozca el valor de los rendimientos a reintegrar, deberá solicitar a la Supervisión del Convenio la expedición del Recibo de Caja correspondiente, y al finalizar el convenio, remitir la certificación de cancelación de la cuenta de ahorros utilizada.	La Subred adjunta extracto del mes de junio 2026, con rendimientos financieros por valor de $20.008,52. Adjunta certificación avalando la suma total de los rendimientos financieros, firmada por la directora financiera y la tesorera el14/07/2026.	Extracto del mes de junio 2026, con rendimientos financieros por valor de $20.008,52. Certificación avalando la suma total de los rendimientos financieros, firmada por la directora financiera y la tesorera el14/07/2026.

29. Presentar certificación mensual por centro de costo (Res. DDC-000001 – 18.05.2023, SDH) de los aportes de la Subred, discriminada por subcuenta o cuenta auxiliar que lo integren y dividan, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal de la SISS Norte E.S.E., así como, matriz en Excel mensual y acumulada por centro de costos.	La Subred adjunta certificación con la cofinanciación del 10%, representados en los gastos administrativos asignados al convenio por $91.983.750 para el mes de junio 2026, fecha de la certificación 21/07/2026, firmada por la gerente y representante legal Victoria Eugenia Martínez Puello. Y adjuntan Excel con los costos que reportan en la certificación.	Certificación con la cofinanciación del 10%, representados en los gastos administrativos asignados al convenio por $91.983.750 para el mes de junio 2026, fecha de la certificación 21/07/2026, firmada por la gerente y representante legal Victoria Eugenia Martínez Puello. Excel con los costos que reportan en la certificación.
CLAUSULA NOVENA PRODUCTOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1. Informe de ejecución mensual de actividades con las características definidas por la supervisión del convenio el cual describirá la gestión y cumplimiento de los compromisos específicos y generales del mes inmediatamente anterior.	La Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E., adjunta radicado 2026-ER-50098 del 10 de julio de 2026 relacionado la entrega del informe de ejecución mensual correspondiente al mes de junio del convenio No. 8523057-2025, firmado por la directora de urgencias.	Oficio con radicado 2026-ER-50098 del 10 de julio de 2026.
2. Oficio emitido por el (la) gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud, donde informe el nombre del líder del convenio, los referentes de enlace y el supervisor del convenio, con los datos de contacto oficiales.	La Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E., hace entrega de oficio emitido por la Gerencia, con radicado 2025-033619-1 del 7 de noviembre de 2025, donde informa: Líder APH Dr. Jorge Enrique Melo Vargas Referente Enlace Jefe Oscar Javier Díaz Vega Referente Enlace Jefe Oscar Alfonso Beltrán Peñuela Gestor externos Iván Eduardo González Robayo Carlos Alberto Rodriguez Benavides José Fernando Soto Guevara Víctor Saúl Ballesteros Torres Supervisora del Convenio: Eliana Cristina Sotelo Verdugo Incluyendo datos de contacto oficiales. Oficio con radicado 2026-000077-1 del 5 de enero de 2026 en donde informan cambio de líder del convenio: Oscar Javier Díaz Vega	Oficio con los datos de contacto oficiales emitido por la gerencia, con radicado 2025-033619-1 del 7 de noviembre de 2025. Oficio con radicado 2026-000077-1 del 5 de enero de 2026
3. Oficio emitido por el (la) gerente o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. donde certifique el número de vehículos ofertados asignados para la operación donde se defina la complejidad, código SDS de la ambulancia, placa y la distribución de acuerdo con la disponibilidad de tiempo (12 o 24 horas) definido.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, presenta oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026, donde certifican los vehículos ofertados así: AMBULANCIAS TAB: 8 de 24 horas; 10 de 12 horas	Oficio con radicado interno 2026-028771-1 del 4/08/2026.

	AMBULANCIAS TAM: 5 de 24 horas; 5 de 12 horas Un (1) vehículo de atención en salud mental de 24 horas Un (1) vehículo de atención prehospitalaria médica de urgencias de 24 horas Un (1) vehículo de atención prehospitalaria médica de urgencias de 12 horas	
4. Plan de mejoramiento a las novedades asistenciales y administrativas documentadas por la Subdirección CRUE, que incluya: el análisis causal, tipificación y los soportes de las acciones de mejora ejecutadas.	Se recibe Plan de mejoramiento a las novedades asistenciales y administrativas documentadas por la Subdirección CRUE, que incluyo: el análisis causal, tipificación y los soportes de las acciones de mejora ejecutadas, para el mes de mayo (mes vencido) y se realiza reunión de seguimiento a la gestión de novedades APH, el 25 de junio de 2026.	Plan de mejoramiento a las novedades asistenciales y administrativas.
5. Oficio de validación de los indicadores emitido por el Gerente del convenio y/o supervisor del convenio de la subred, a través de la aceptación o generación por escrito de las observaciones identificadas al resultado de la medición de los indicadores de ejecución para cada tipo de vehículo: a) Indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos ofertados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y b) Indicador de disponibilidad del número de vehículos de emergencia ofertados por el prestador.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adjunta oficio de validación de indicadores del mes de junio 2026, remitido por la gerencia con radicado 2026-028772-1 del 4 de agosto de 2026.	Oficio con radicado 2026-028772-1 del 4 de agosto de 2026.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.:
Se deja constancia que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($6.610.313.823)** por concepto de la ejecución del presente convenio.

Pagos subred NORTE convenio 8523057-2025 fecha inicio 1/11/2025 al 31/07/2026 firmado del 01/11/2025 al 31/07/2026	TOTAL CONVENIO CON INDEXACIÓN Y ADICIÓN	VALOR INICIAL	Aporte inicial FFDS	Aporte inicial Subred 10%	Aporte Subred Adición 10%	PLAZO (días)
	$ 13.656.684.010	$ 9.207.573.375	$ 8.370.521.250	$ 837.052.125	$ 385.850.437	0
VIG 2025	$ 1.870.336.250					0
VIG F 2026	$ 6.500.185.000					
VIG F 2026	$ 204.755.828					
VIG 2026	$ 3.858.504.370					

Relación de pagos	Techos	valor pagado FFDS	Radicado	fecha de rad.	Orden de Pago	Aporte Subred 10%
1, Desemboolso Noviembre 100 %	$ 919.837.500	$ 919.837.500	2025-IE-45894	14/11/2025	523753	$ 91.983.750
2. Desembolso Diciembre 100%	$ 950.498.750	$ 950.498.750	2025-IE-48552	2/12/2025	525864	$ 95.049.875
3. Desembolso enero 2026	$ 950.498.750	$ 727.711.758	2026-IE-07804	12/02/2026	604054	$ 85.851.500
4. Desembolso febrero 2026	$ 858.515.000	$ 622.171.223	2026-IE-11282	13/03/2026	604118	$ 91.983.750
5. Desembolso marzo 2026	$ 950.498.750	$ 578.339.210	2026-IE-16567	17/04/2026	607313	$ 95.049.875
6. Desembolso abril 2026	$ 919.837.500	$ 687.387.301	2026-IE-19601	7/05/2026	609596	$ 85.851.500
7. Desembolso mayo 2026	$ 950.498.750	$ 700.271.422	2026-IE-25071	10/06/2025	312979	$ 95.049.875
8. Desembolso junio 50%2026	$ 459.918.750	$ 353.089.926	2026-IE-31168	17/07/2025	617684	$ 91.983.750
9. Desembolso junio 50%2026	$ 459.918.750	$ 346.693.565	2026-IE-30910	16/07/2025	617685	
10. Desembolso julio 2026	$ 950.498.750	$ 724.313.168	2026-IE-34676	10/08/2026	622169	
TOTALES	**8.370.521.250**	**$ 6.610.313.823**	**saldo por ejecutar FFDS**	**$ 1.760.207.427**		**$ 732.803.875**

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X__ Representante Legal ___, presentadas por **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,** para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verificó la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	*No presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el convenio en cuanto al tiempo*		*x*	
2	*Modificaciones en el marco legal regulatorio del sistema en salud*		*x*	
3	*Acciones judiciales originadas en actuaciones de autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas y/o judiciales*		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026

JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ
Director Urgencias y Emergencias en Salud (e)

JOSÉ DARIO VARGAS OROZCO
Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE
Supervisor Convenio Interadministrativo APH Subred Norte No 8523057 de 2025

Proyectó: Ana María Blandón R		
Revisado por:		
Angélica Zambrano	Miguel Ángel Rosero	Andrés Castro
Deimi Soto	Jhon Reatiga	Heiner Garzón

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

30 de septiembre de 2
Al contestar Cite Este No. **2026-0373**
Folios: An

ORIGEN: ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO - Dirección De Servicios De Urgencias
DESTINO: GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Oficios
ASUNTO: Alcance al Octavo (08) informe de ejecución mensual, al convenio 8523057-2025

Bogotá D. C.,
30 de septiembre de 2026

Doctora
GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
3649090Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance al Octavo (08) informe de ejecución mensual, al convenio 8523057-2025

Respetada Doctora. Gloria Eugenia

Por medio del presente me permito hacer envió del alcance al octavo (08) informe de ejecución mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2026 convenio **8523057-2025**

1) INFORME DE EJECUCION JUNIO 2026 (24 FOLIOS)

Atentamente,

ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO
Directora Urgencias

2026-ER-70713
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 1/10/2026 9:48:00 a. m. **Clave:** 6D0iwl2
Folios: 1 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 1
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: GLORIA GARCIA-021000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//ALCANCE DEL 8VO INFORME DE EJECUCION MENSUAL CONVENIO 8523057-2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO DSU	30 de septiembre de 2026
Revisado por:	ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO / DSU	30 de septiembre de 2026
Elaborado por:	OSCAR JAVIER DIAZ VEGA / DSU	30 de septiembre de 2026

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Codigo Postal 111221

INFORME MENSUAL N°.	**08**
CONVENIO N°.	**8523057-2025**
NIT	**900.971.006-4**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375).
APORTES:	FONDO FINANCIERO DE SALUD: La vigencia 2025 será por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.870.336.250 PESOS). La vigencia 2026 será por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.500.185.000) valor Constante. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.: las vigencias 2025-2026 el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($837.052.125).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DEJULIO DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375).
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO.

1. OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., que dé respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del Sistema de Emergencias Médicas.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA OCTAVA- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.:

1. Garantizar el número de vehículos de emergencias (ambulancia) ofertados según tipología, modelo 2022 y 2023 y vehículos modelo 2018 en adelante como opción de remplazo en caso de novedad que impida la operación, cumpliendo los indicadores, las especificaciones de la normatividad legal vigente y las condiciones mecánicas que le permitan estar disponibles y operativos, con destinación única y exclusiva para el traslado asistencial de pacientes, en las horas diarias definidas por tipo de vehículo así:

Disponibilidad de horas de ambulancias, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES 30 - DIAS	NOVIEMBRE, ABRIL Y JUNIO (3)			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.760	3.600	3.600	1.800

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

MESES 31 - DIAS	DIC, ENE, MAR, MAY, JUL (5)			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.952	3.720	3.720	1.860

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

MESES 31 - DIAS	FEBRERO			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.376	3.360	3.360	1.680

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX. 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Linea 195

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se ofertaron veintiocho (28) vehículos de emergencia, discriminados: diez (10) TAM y dieciocho (18) TAB y cuatro (04) vehículos de emergencia categoría reemplazo, discriminados: una (01) TAM y tres (03) TAB de reemplazo o espejo. Los vehículos de emergencias ofertados por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 01. Oferta vehículos de emergencias Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

Nº	Código SDS	# Placa	COMPLEJIDAD	CATEGORÍA DEL VEHÍCULO DE EMERGENCIA	HORA INICIO DE OPERACIÓN	TIEMPO OPERATIVO
1	6839	JQV104	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
2	6840	JQV103	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS*
3	6841	JQV100	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
4	6885	JQV102	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	24HORAS*
5	6886	JQV099	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
6	6887	JQV107	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS*
7	6888	JQV108	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
8	6889	JQV109	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
9	6890	JQV105	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
10	6891	JQV110	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
11	6893	JQV111	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
12	6894	JQV112	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
13	6896	JQV114	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS*
14	6906	JQV116	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
15	6907	JQV117	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
16	6908	JQV115	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
17	6969	JQV224	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
18	6972	JQV225	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
19	6978	JQV248	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
20	6979	JQV226	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
21	7027	JQV227	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
22	7028	JQV245	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
23	7030	JQV247	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
24	7031	JQV249	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
25	7081	LIS762	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*
26	7082	LIS775	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS*

27	7098	LIS764	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	24HORAS*
28	7099	LIS776	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS*

*Representa el horario de cambio de jornada del talento humano tripulante
Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El tiempo operativo efectivo ejecutado para este periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 fue de 14760:00:00, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 02. Tiempo operativo efectivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

SUBRED	Porcentaje tiempo Operativo TAB	Porcentaje tiempo Operativo TAM	Porcentaje total tiempo operativo	Nro. vehículos ofertado	Total, Vehículos operativos efectivos
Norte E.S. E	69.69%	80.65%	73.70%	28	28

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El análisis del tiempo fuera de servicio presentado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 en revisión es 2837:02:39

Tabla 03. Horas fuera de servicio, Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, junio de 2026.

Complejidad	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio	Diferencia	Porcentaje tiempo fuera de servicio
TAB	9360:00:00	2837:02:39	6522:57:21	30%
TAM	5400:00:00	1044:50:52	4355:09:08	19%
Subred	14760:00:00	3881:53:31	10878:06:29	26%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Entre las principales causas de tiempo fuera de servicio, se encuentran Novedades de Talento Humano seguida de Recurso Humano

Tabla 04. Causas de tiempos fuera de servicio ambulancias que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

Causa fuera de servicio	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio totales	Diferencia horas	Porcentaje tiempo fuera de servicio
Aprovisionamiento	-	343:04:00	-	-
Desinfección	-	99:11:12	-	-
Limpieza Semanal	-		-	-
Novedades de Talento Humano	-	1551:53:28	-	-
Por Equipos	-	34:47:39	-	-
Carrocería	-		-	-
Citaciones	-	1:55:26	-	-
Hallazgos después de Revisión	-	0:02:54	-	-
Mecánica	-	-	-	-
Eléctrica	-	-	-	-
Accidente	-	-	-	-
Comunicaciones	-	324:00:46	-	-
Trámites Administrativos	-	8:59:34	-	-
Mantenimiento Preventivo	-	23:35:38	-	-
Mantenimiento correctivo	-		-	-
Recurso Humano	-	1494:03:56	-	-
Traslados secundarios	-	0:18:58	-	-
TOTAL	-	**3881:53:31**	-	-

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX: 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF: Línea 195

Las actividades ejecutadas para gestionar los tiempos fuera de servicio fueron:

2. Garantizar el número de vehículos de atención en salud mental, de conformidad con las condiciones técnico mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente. Dichos vehículos deberán ser modelo 2017 en adelante, con conductor y capacidad de al menos 5 pasajeros, disponible acorde a la distribución de los equipos por hora y por mes, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad ofertada para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Disponibilidad de horas de vehículos de atención en salud mental, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES	NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS)	DICIEMBRE 2025, ENERO, MARZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS)	FEBRERO 2026 (28 DÍAS)
Tipo de recurso - horas disponibles	SM - 24HR	SM - 24HR	SM - 24HR
Número de vehículos	1	1	1
Horas disponibilidad mes	720	744	672

Fuente construcción Equipo técnico DUES –CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se oferto un (01) vehículo de atención en salud mental. El vehículo de emergencias ofertado por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 05. Oferta vehículos de atención en salud mental - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

No	Código	Complejidad	Placa del Vehículo	Disponibilidad Horaria
1	SMS030	SM	OLN297	24HORAS*

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El tiempo operativo efectivo ejecutado para este periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 fue de 613:09:45, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 06. Tiempo operativo efectivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

SUBRED	Porcentaje tiempo Operativo	Nro. vehículos ofertado	Total, Vehículos operativos efectivos
Norte E.S.E	85.16%	1	1

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El análisis del tiempo fuera de servicio presentado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 en revisión es

Tabla 07. Horas fuera de servicio, Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, junio de 2026.

Complejidad	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio	Diferencia	Porcentaje tiempo fuera de servicio
Salud Mental	720:00:00	106:50:15	613:09:45	15%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

3. Garantizar el número de vehículos de atención médica prehospitalaria, de conformidad con las condiciones técnico-mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente, estos vehículos de propiedad de la SISS modelo 2010 en adelante, con conductor y capacidad de 5 pasajeros, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad por hora y por mes para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias definidos así:

Disponibilidad de Vehículos de atención médica prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES	NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS)	DICIEMBRE 2025, ENERO, MARZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS)	FEBRERO 2026 (28 DÍAS)
Tipo de recurso - horas disponibles	MED - 12HR	MED - 12HR	MED - 12HR
Número de vehículos	1	1	1
Horas disponibilidad mes	360	372	336

Fuente construcción Equipo técnico DUES -CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se oferto un (01) vehículo de atención médica prehospitalaria. El vehículo de emergencias ofertados por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 08. Oferta vehículos de atención médica prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

No	Código	Complejidad	Placa del Vehículo	Disponibilidad Horaria
1	MED101	APH	OLN255	12HORAS

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El tiempo operativo efectivo ejecutado para este periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 fue de 198:11:42, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 09. Tiempo operativo efectivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

SUBRED	Porcentaje tiempo Operativo	Nro. vehículos ofertado	Total, Vehículos operativos efectivos
Norte E.S.E	42.51%	1	1

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El análisis del tiempo fuera de servicio presentado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 en revisión es 161:48:18

Tabla 10. Horas fuera de servicio, Convenio Interadministrativo N°8523057-2025,junio de 2026.

Complejidad	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio	Diferencia	Porcentaje tiempo fuera de servicio
Atención médica prehospitalaria	360:00:00	206:57:47	153:02:13	57%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

4. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos del líder delegado para este convenio. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se definió como líder del convenio al Profesional Oscar Javier Diaz Vega.

Tabla No 11 Líder

PERFIL	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Líder	Oscar Javier Diaz Vega	coordinacionaph@subrednorte.gov.co	3012118428

5. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos de los referentes de enlace asignados para el seguimiento de la operación 24/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se definieron como referentes de enlace.

Tabla No 12 Profesionales de Enlace

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Profesional de enlace	Karen Jazmín Poveda Bermúdez	karenjulieta2206@gmail.com	3115316877
Profesional de enlace	Oscar Alfonso Beltrán Peñuela	osalbepe@gmail.com	3165274817

6. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores encargados de la liberación de vehículos de emergencia que estarán asignados al servicio de urgencias de la IPS con mayor retención de ambulancias, para la gestión de recepción de pacientes y el seguimiento de la operación 12/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la

Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se definieron como gestores encargados de la liberación de vehículos de emergencia.

Tabla No 13 Gestores de liberación de vehículos de emergencia

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Carol Alexandra Ortiz Castaño	alexandra.oc@hotmail.com	3192937104
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Angie Vanessa Padilla Vides	angievpadilla13@gmail.com	3244013236

7. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores de liberación de camillas externos, asignados para el seguimiento de la operación 24/7 en vehículo de apoyo administrativo. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se definieron como gestores de liberación de camillas externos.

Tabla No 14 Gestores de liberación de camillas externo

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Gestor de liberación de camillas externo	Carlos Alberto Rodriguez Benavides	carlospollo220@gmail.com	3046368559
Gestor de liberación de camillas externo	Victor Saul Ballesteros Torres	ballesterosvictor59@gmail.com	3505200721
Gestor de liberación de camillas externo	Iván Eduardo González Robayo	cosasdelau03gr@gmail.com	3102184123
Gestor de liberación de camillas externo	José Fernando Soto Guevara	jfsotog@gmail.com	3115370839

8. Prestar el servicio de transporte asistencial de pacientes, atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos de atención en salud mental de manera oportuna, eficiente y con calidad, dando respuesta a las necesidades de atención en salud de la población afectada en situaciones de urgencia, emergencias o desastre, según los tiempos definidos para la atención de urgencias reguladas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Los vehículos para su operación deberán contar con el total de la tripulación definida para cada vehículo (TAM, TAB Vehículo de atención prehospitalaria y vehículo de atención en salud mental) y permanecer en las bases

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX : 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF.: Linea 195

asignadas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias reportándose desde el inicio y hasta el final de la operación.

Durante el periodo de junio de 2026 se realizó 5 Acompañamiento a Incidentes ACOEVE con el móvil 6888 7027

En relación con los incidentes en salud gestionados y atendidos por el programa de APH de la Subred Norte E.S.E, en el periodo de junio de 2026, el 27.41% 3184 de los incidentes fueron despachos no efectivos, se gestionaron con valoración 10.42% 1211 y con traslado asistencial de paciente el 61.58% 7154 con la asignación de una o varias ambulancias. Adicionalmente se realizó acompañamiento a 7 eventos asignados por el CRUE (tabla 15).

Tabla 15. Gestión de incidentes de salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

Incidentes/ gestiones	NOV	DIC	BIMESTRE 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total	% Variación
Incidentes Despachos No efectivos	662	557	1219	472	451	534	508	525	479	4188	27.06
Pacientes Trasladados	1231	1166	2397	1142	1125	1267	1223	1219	1230	9603	62.04
Pacientes Valorados	233	185	418	210	176	224	183	202	192	1605	10.37
Acompañamiento a Incidentes ACOEVE	16	12	28	14	10	9	7	9	5	82	0.53
Total, incidentes gestionados	2142	1920	4062	1838	1762	2034	1921	1955	1906	15478	100%

Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

CIE - 10	Diagnostico / Complejo sindrómico	NOV	DIC	NOV-DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total	%
R568	OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	85	62	147	61	68	51	66	66	74	533	10.26 %
J80X	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	59	68	127	65	65	62	89	75	84	567	10.91 %
R55X	SINCOPE Y COLAPSO	72	57	129	56	51	58	73	55	53	475	9.14%
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	48	43	91	55	31	42	65	51	53	388	7.47%
R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	34	24	58	23	18	25	23	16	20	183	3.52%
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	21	25	46	21	13	19	13	13	11	136	2.62%
F322	EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICÓTICOS	37	31	68	24	24	52	27	30	51	276	5.31%
R960	MUERTE INSTANTÁNEA	24	23	47	15	17	13	20	15	17	144	2.77%
I64X	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	12	17	29	9	12	9	10	17	18	104	2.00%
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	37	33	70	55	37	32	38	33	33	298	5.74%
R51X	CEFALEA	7	8	15	7	5	6	7	5	12	57	1.10%
T742	ABUSO SEXUAL	9	6	15	7	11	25	13	3	7	81	1.56%
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	20	11	31	15	12	17	10	17	14	116	2.23%
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	7	10	17	11	10	8	7	10	13	76	1.46%
S009	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	13	3	16	5	5	9	5	8	7	55	1.06%
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10	8	18	11	6	6	11	5	9	66	1.27%
S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	9	13	22	3	5	5	8	10	5	58	1.12%
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	6	11	17	9	10	7	7	13	11	74	1.42%
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA	13	8	21	13	11	8	12	22	11	98	1.89%
R072	DOLOR PRECORDIAL	6	10	16	6	13	17	11	8	13	84	1.62%
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	4	2	6	7	9	8	8	6	7	51	0.98%
F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	12	10	22	11	13	9	11	8	17	91	1.75%

R96 1	MUERTE QUE OCURRE EN MENOS DE 24 HORAS DEL INICIO DE LOS SÍNTOMAS, NO EXPLICADA DE OTRA FORMA	9	9	18	5	5	9	9	10	11	67	1.29%
S70 0	CONTUSION DE LA CADERA	14	5	19	9	11	12	3	8	16	78	1.50%
I679	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	7	12	19	15	9	7	12	10	5	77	1.48%
Y91 1	INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA	3	10	13	4	5	10	4	5	5	46	0.89%
F321	EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	21	7	28	12	17	22	13	24	24	140	2.69%
F239	TRASTORNO PSICOTICO AGUDO Y TRANSITORIO, NO ESPECIFICADO	27	25	52	23	24	23	28	8	16	174	3.35%
F232	TRASTORNO PSICOTICO AGUDO DE TIPO ESQUIZOFRENICO	10	19	29	18	16	20	11	13	24	131	2.52%
F323	EPISODIO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICÓTICOS	11	6	17	5	4	11	9	6	8	60	1.15%
R41 8	OTROS SINT. Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSC. Y LA CONCIENCIA Y LOS NO ESPECIFIC.	5	3	8	7	5	4	4	4	5	37	0.71%
S80 0	CONTUSION DE LA RODILLA	5	2	7	4	2	5	3	4	4	29	0.56%
F312	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICÓTICOS	14	19	33	22	15	24	14	19	16	143	2.75%
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	5	2	7	3	8	7	5	9	3	42	0.81%
O20 0	AMENAZA DE ABORTO	3	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0.06%
E16 2	HIPOGLICEMIA, NO ESPECIFICADA	5	6	11	9	4	7	4	7	5	47	0.90%
F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	3	9	12	11	7	7	2	9	4	52	1.00%
T07 X	TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	3	1	4	1	2	3	0	0	0	10	0.19%
R07 3	OTROS DOLORES EN EL PECHO	7	2	9	11	3	10	6	6	4	49	0.94%
G43 1	MIGRAÑA CON AURA (MIGRAÑA CLASICA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Total		697	620	1317	648	583	669	661	628	690	5196	100%

Para el periodo de junio de 2026 2026, de acuerdo con el complejo sindrómico y/o diagnostico CIE-10 atendido, los principales tipos de incidentes gestionados fueron: otras convulsiones y las no especificadas (10.26%), síndrome de dificultad respiratoria del adulto (10.91%), entre otros

Total, 16. Atenciones por diagnóstico o complejo sindrómico de incidentes que requirieron la asignación del despacho de ambulancia en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026
Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

Del total de atenciones prehospitalarias (valoraciones y traslados) (n=1422) ejecutadas durante el periodo de junio de 2026, los grupos de edad donde se concentró el mayor porcentaje de atenciones correspondió al de 20 - 29 años con el 15.68%, seguido por el de 30 - 39 años con el 15.68%. De acuerdo con en el sexo de los pacientes atendidos, el 49.65% correspondió al sexo femenino y el 50.35% corresponde al sexo Masculino (tabla 17).

Respecto a la estructura de la población atendida por los equipos de APH de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, se observa mayor concentración de atenciones en población joven y en grupo de edad entre los 20-29 años y por género masculino.

Tabla 17. Caracterización sociodemográfica de los pacientes atendidos por las ambulancias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria,junio de 2026

Grupos edad	Femenino	Masculino	Sin Dato	Total, general	%
0 - 9 años	12	14	0	26	1,83%
10 - 19 años	94	79	0	173	12,17%
20 - 29 años	98	125	0	223	15,68%
30 - 39 años	81	142	0	223	15,68%
40 - 49 años	70	69	0	139	9,77%
50 - 59 años	43	56	0	99	6,96%
60 - 69 años	60	63	0	123	8,65%

70 - 79 años	93	83	0	176	**12,38%**
80 - 89 años	99	68	0	167	**11,74%**
90 - 99 años	55	15	0	70	**4,92%**
Sin Dato	1	2	0	3	**0,21%**
Total, general	706	716	0	1422	100%

Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

F	706	**49,65%**
M	716	**50,35%**

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 8)

9. Contar con la habilitación vigente del servicio de transporte asistencial en las complejidades baja y mediana, servicio de atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos de atención en salud mental, cumpliendo con los estándares de habilitación del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100/2019 o las normas que la complementen, reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan) y propender por cumplir con estándares superiores de calidad. Como soporte de este compromiso específico la SISS entregara copia de los distintivos de los servicios habilitados, o la actualización del mismo en caso de novedades.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., anexa el distintivo de habilitación vigente de los siguientes servicios:

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80 **-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416493**

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80 - **ATENCIÓN PREHOSPITALARIA** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416494**

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR - **TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416401**
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 9)

10. Mantener vigentes los documentos legales de cada vehículo en cuanto al pago de impuestos, licencia de tránsito, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, póliza de seguros para todo riesgo daño material, al igual que garantizar la revisión técnico-mecánica y de gases vigente, más los adicionales requeridos según el vehículo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., certifica que los vehículos de emergencias ofertados cuentan con la documentación legal vigente.

Tabla 18. Seguimiento a cumplimiento en documentación de vehículos, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mes junio de 2026 año 2025

No	Móvil Ofertada	Tipo de móvil	Impuesto de semaforización vigente	licencia de tránsito vigente	SOAT vigente	seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente	póliza de seguros para todo riesgo daño material vigente	revisión técnico-mecánica y de gases vigente	Cumple con características de señalización e identificación
1	6839	TAM	1	1	1	1	1	1	1
2	6840	TAM	1	1	1	1	1	1	1
3	6841	TAM	1	1	1	1	1	1	1
4	6842	TAM	1	1	1	1	1	1	1
5	6884	TAB	1	1	1	1	1	1	1
6	6885	TAB	1	1	1	1	1	1	1
7	6886	TAB	1	1	1	1	1	1	1
8	6887	TAB	1	1	1	1	1	1	1
9	6888	TAB	1	1	1	1	1	1	1
10	6889	TAB	1	1	1	1	1	1	1
11	6890	TAB	1	1	1	1	1	1	1
12	6891	TAB	1	1	1	1	1	1	1
13	6893	TAB	1	1	1	1	1	1	1
14	6894	TAB	1	1	1	1	1	1	1
15	6895	TAB	1	1	1	1	1	1	1
16	6896	TAB	1	1	1	1	1	1	1
17	6906	TAB	1	1	1	1	1	1	1
18	6907	TAB	1	1	1	1	1	1	1
19	6908	TAB	1	1	1	1	1	1	1
20	6969	TAM	1	1	1	1	1	1	1
21	6972	TAM	1	1	1	1	1	1	1
22	6978	TAB	1	1	1	1	1	1	1
23	6979	TAM	1	1	1	1	1	1	1
24	7027	TAB	1	1	1	1	1	1	1
25	7028	TAB	1	1	1	1	1	1	1
26	7029	TAB	1	1	1	1	1	1	1
27	7030	TAB	1	1	1	1	1	1	1
28	7031	TAB	1	1	1	1	1	1	1
29	7081	TAM	1	1	1	1	1	1	1
30	7082	TAM	1	1	1	1	1	1	1
31	7098	TAM	1	1	1	1	1	1	1
32	7099	TAM	1	1	1	1	1	1	1
33	101	MED	1	1	1	1	1	1	1
34	030	SMS	1	1	1	1	1	1	1
	Total	34	34	34	34	34	34	34	34

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

11. Presentar dentro de los primeros ocho (8) días calendario posteriores al acta de inicio, el cronograma de mantenimiento preventivo de los vehículos de emergencia y de los equipos biomédicos pertenecientes a estos con la programación respectiva durante el periodo de ejecución del convenio y en el formato definido por la entidad.

Así como, presentar mensualmente los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados en relación con la programación definida. Adicionalmente, realizar la solicitud de estos mantenimientos en el Módulo SALIDA AMB del sistema de información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

En caso de presentarse prórrogas al convenio, una vez perfeccionadas estas, se deberá actualizar y entregar de manera inmediata el documento inicialmente radicado.

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte E.S.E cumplió con los planes de mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y novedades de vehículos ejecutados así:

Tabla 19. Mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de emergencia que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

No	Móvil Ofertada	Tipo de móvil	Mantenimiento preventivo ejecutado	Mantenimiento correctivo ejecutado	Novedad
1	7098	TAM	1		
2	6840	TAM		1	
3	6972	TAM		1	
4	7082	TAM		1	
	3	3 TAM	1	3	0

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas fue de 100% y la programación de actividades de mantenimiento preventivo fue cargada de manera semanal en el sistema de información SIDCRUE.
Se adjunta los soportes de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados para cada uno de los vehículos de emergencia relacionados.

Tabla 19. Mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos pertenecientes a los vehículos de emergencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria ,junio de 2026

No	Equipo Biomédico	No. De Móvil	Tipo de móvil	Mantenimiento preventivo ejecutado	Mantenimiento correctivo ejecutado	Novedad
1	INCUBADORA NEONATAL	7098	TAM	X		FUERA DE SERVICIO
2	TERMOHIGROMETRO	7099	TAM		X	OPERATIVO
3	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	7099	TAM		X	OPERATIVO
4	TERMOHIGROMETRO	7028	TAB		X	OPERATIVO
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6978	TAB		X	OPERATIVO
6	SUCCIONADOR	6841	TAM		X	OPERATIVO
7	TERMOHIGROMETRO	6887	TAB		X	OPERATIVO
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6887	TAB		X	OPERATIVO
9	SUCCIONADOR	6893	TAB		X	OPERATIVO
10	MANGO DE LARINGOSCOPIO	6841	TAM		X	OPERATIVO
TOTAL						

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Se adjunta los soportes de ejecución de los mantenimientos correctivos realizados para cada uno de los equipos biomédicos relacionados.

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 11)

12. Cumplir con los mantenimientos preventivos o correctivos programados por la DUES y garantizar el cuidado de los equipos de radiocomunicación (radios móviles, portátiles y accesorios) ante cualquier daño, pérdida o cambio del vehículo de emergencias de los equipos asignados, se debe informar inmediatamente de la ocurrencia del hecho, al referente de la Subred Integrada de Servicios de Salud, a los Supervisores del Convenio (DUES – SUBCRUE) y al grupo funcional de Radiocomunicaciones. Ante daño por mal uso, negligencia, pérdida o hurto, la SISS asumirá el costo de reparación o reposición del equipo, según valores actualizados. Los equipos de radiocomunicaciones deberán permanecer en el vehículo de emergencia asignado.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte informó de forma inmediata al Centro Operativo de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud las fallas o daños presentados en los equipos de comunicaciones de las unidades móviles, cumplió con la ejecución de 6 mantenimientos correctivos de equipos de radiocomunicaciones y una desinstalacion.

Tabla 20. Consolidado Mantenimientos vehículos de Emergencia programa APH

No	CODIGO VEHICULO DE EMERGENCIA	TIPO DE RADIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA DEL MANTENIMIENTO	TIEMPO DE EJECUCION
1	7028	PORTATIL	CORRECTIVO	11/06/2026	40
2	7028	MOVIL	CORRECTIVO	11/06/2026	40
3	7036	PORTATIL	CORRECTIVO	16/06/2026	40
4	6906	MOVIL	CORRECTIVO	2/06/2026	40
5	6888	MOVIL	CORRECTIVO	19/06/2026	40
6	7082	MOVIL	CORRECTIVO	25/06/2026	40
7	6888	MOVIL	DESINSTALACION	30/06/2026	40

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 12)

13. Cumplir con la identificación y señalización en los vehículos de emergencias de conformidad con la norma de habilitación y manual de marca institucional, así como presentar imagen fotográfica en la que se logre identificar en cada vehículo de emergencia el mensaje "EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (O TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES) NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO". Al dar de baja un vehículo de emergencias, cumplirá el retiro de los elementos de identificación y señalización como vehículo de emergencias.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte certifica que los vehículos de emergencias que participan en el programa APH cuentan con la

identificación y señalización de conformidad con la norma de habilitación y manual de marca institucional.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 13)

14. Garantizar el talento humano requerido (tripulante y administrativo) para la operación del convenio, informando al supervisor del convenio la programación mensual de disponibilidad y cumplimiento acordado con los tripulantes, el talento humano asignado a cada vehículo de emergencia debe ser registrado en el sistema de información SIDCRUE modulo "ambulancias" y actualizado ante cualquier novedad relacionada con el talento humano.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte reporta la programación del talento humano requerido para la operación del convenio, indicando disponibilidad y cumplimiento de los tripulantes de cada vehículo, con el respectivo registro en SIDCRUE. Adjuntar contratos vigentes del personal requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.

Tabla 21. Total, colaboradores del convenio interadministrativo N° 8523057-2025 registrados en SIDCRUE, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

Perfil	Número de personas requeridas en relación con la oferta de vehículos	Total, personas registradas en SIDCRUE	% CUMPLIMIENTO
Médico	28	32	100.00%
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	108	81	75.00%
Conductor	81	57	90.1%
Total	217	170	85.2%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

15. Garantizar el cumplimiento del perfil definido en el anexo No. 4 PERFILES DEL TALENTO HUMANO DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, presentando al supervisor del convenio dentro de los ocho (8) días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la certificación del cumplimiento de los perfiles estipulados, por el área de contratación y/o talento humano del prestador, la cual se deberá actualizar de forma mensual reportando las novedades de ingreso de talento humano. Se debe propender por la contratación de conductores con perfil de auxiliar de enfermería en un porcentaje mínimo del (10%).

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte garantiza que el 100% del personal tripulante de cada ambulancia cumple con las condiciones de formación y experiencia descritas. Se adjunta certificación del área de talento humano Y/o contratación. 13 conductores contratados que cuentan con el perfil de auxiliares de enfermería.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 15)

16. Desarrollar como mínimo una actividad mensual de fortalecimiento de las competencias y destrezas del talento humano de las tripulaciones, con el reporte

dentro del informe mensual de actividades de los soportes correspondientes (Pre y post test, listado de asistencia).

En relación con los temas priorizados para las actividades de fortalecimiento de competencias, durante el periodo de junio 2026, se programó las siguientes actividades" CAPACITACIÓN EN FATIGA LABORAL (TALLER TEORICO PRACTICO) 3-4 Y 5/06/2026, PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y EL SUICIDIO 10 y 11/06/2026, MANEJO DE CAMILAS Y SILLAS DE RUEDAS 30/06/2026" para el programa Atención Pre Hospitalaria.

Al momento de realizar los talleres o capacitaciones, la participación de los tripulantes y la asistencia fue exitosa donde se evidenció la buena actitud de los mismos.

Tabla 22. Cobertura de actividades de fortalecimiento de competencias ejecutadas, Subred Norte, mes junio de 2026 año 2025.

Perfil	Total, personas registradas en SIDCRUE	Total, de asistentes en la actividad de fortalecimiento	% DE COBERTURA POR PERFIL
Médico	32	22	68,7 %
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	82	65	79,2 %
Conductor	60	50	83,3 %
Total	174	137	79.00 %

Fuente: Equipo técnico Programa APH Subred

INDICE DE COBERTURA para el mes de junio de 2026 2026 es del 79%

Desde el Área Administrativa y liderazgo de APH se realizarán nuevas capacitaciones donde se dejarán diferentes horarios y fechas, logrando que las diferentes tripulaciones puedan asistir a dichas capacitaciones y el Índice de Cobertura aumente.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 16)

17. Asistir y participar en las mesas de trabajo y reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio (DUES y SUBCRUE), además del cumplimiento de los compromisos generados en las mismas. El soporte de este compromiso específico será el o las actas y listado(s) de asistencia del mes del reporte.

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E., no se convocaron actividades, mesa de trabajo y/o reuniones.

Tabla 23. Mesas de trabajo y reuniones

No	Mesas de trabajo y reuniones	Fecha
1		
Total		

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

18. Participar en la atención de emergencias y cubrimiento de eventos como: visitas, atención de altos dignatarios, entre otros que sean solicitados por la supervisión del

convenio (DUES y SUBCRUE). El soporte de este compromiso específico será el informe con registros fotográficos de la participación en el evento notificado.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., participó en las siguientes atenciones de emergencias y cubrimiento de eventos:

Tabla 24. Atenciones de emergencias y cubrimiento de eventos Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E - UNIDAD FUNCIONAL APH CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO N.° APOYO A EVENTOS ESPECIALES Y TRASLADOS SECUNDARIOS JUNIO - 2026					
N.° EVENTO	FECHA DEL EVENTO	N.° INCIDENTE	CÓDIGO DE LA UNIDAD MÓVIL	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE COBERTURA	RELATO
1	2026-06-01 13:52:56 2026-06-01 15:37:58 2026-06-02 00:04:05 2026-06-03 01:13:31 2026-06-03 23:59:36 2026-06-05 00:22:28 2026-06-06 00:04:13 2026-06-08 01:56:55 2026-06-09 00:39:46 2026-06-10 01:39:57 2026-06-13 00:00:26 2026-06-14 00:25:29	286113 286113 287987 290073 292018 294192 296359 301049 302420 304225 310148	6893 6896 6888 6888 6888 6888 6888 6888 6888 6888 6888 6888	TAB	24 HORAS	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2 VIA FUNZA PARQUE LA FLORIDA
2	2026-06-21 22:38:07 2026-06-21 21:24:04 2026-06-28 05:59:15 2026-06-28 15:58:25	327375 327375 339664 340609	6890 7027 6887 7027	TAM	12 HORAS	ACOMPAÑAMIENTO A PARTIDOS DE SELECCIÓN COLOMBIA

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

19. Dar respuesta en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable a los requerimientos trasladados por la DUES a través del aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS relacionados con la atención prehospitalaria según la normatividad vigente. El consolidado de los requerimientos gestionados durante el periodo del reporte debe ser remitido en el FORMATO No. 6. SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS SDQS con los soportes respectivos.

Durante el periodo de junio de 2026, se recibió un total de 2 PQRS en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, de manera adicional se radicó en los medios dispuestos por la subred, en lo corrido del mes de junio de 2026 se han radicado un total de 0 quejas, el 2 de los radicados efectuados por los usuarios corresponden a RECLAMOS, como la segunda causa de radicación, seguida de la SOLICITUD como causa que representaron el 0%, y las felicitaciones que representó el 0% de los requerimientos del periodo en revisión.

Tabla 25. Total, de requerimientos por tipo, Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

PERIODO	QUEJAS	RECLAMOS	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	FELICITACIONES	TOTAL
Total, PQRS SDQS	0	2	0	0	2
Total, PQRS radicadas en la Subred	0	0	0	0	0
Total	0	2	0	0	2

Fuente: Requerimientos SDQS y Canales Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En relación con la distribución de las solicitudes por motivo, se pudo observar que los atributos de calidad afectados en mayor proporción, fue la falta de oportunidad de los servicios ofertados 0%, afectaciones relacionadas con la seguridad 0%, accesibilidad 100% y trato y calidez que representó el 0% del total de requerimientos interpuestos en lo corrido del año 2026.

Tabla 26. Atributo relacionado a los requerimientos - Programa de Atención Prehospitalaria- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., junio de 2026

Atributo de Calidad PQRS Usuarios	Cumplimiento			
	Total, PQRS SDQS	Total, PQRS Subred	Total, PQRS	Porcentaje
Oportunidad	2	0	2	100%
Seguridad	0	0	0	0
Pérdida de Elementos	0	0	0	0
Pertinencia	0	0	0	0
Accesibilidad	0	0	0	0
Trato y Calidez	0	0	0	0
Total	3	0	2	100%

Fuente: Requerimientos SDQS y Canales Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De manera adicional para analizar la Percepción de los Usuarios del programa APH se identificó para el periodo de junio de 2026 el porcentaje de satisfacción es dé 98% de los usuarios que fueron trasladados por las unidades móviles adscritas al Programa de APH de la SISS Norte E.S.E, incluya análisis de los hallazgos identificados.

20. Implementar el programa de seguridad del paciente en Atención Prehospitalaria que incluya actividades de seguimiento y de mejora a: los controles a la matriz de riesgo de APH, sucesos de seguridad que se presenten, adherencia al diligenciamiento del registro de la atención en salud e historia clínica, registros de limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia según protocolos del comité de infecciones de la SISS y registros de insumos y medicamentos de control especial en los vehículos de emergencia.

El total de Sucesos de Seguridad del paciente para el mes de Junio, fue 211, de los cuales se espera indicación por parte de Secretaria para saber cuántos requirieron protocolo de Londres.

El 29 % correspondió a Acción Insegura, 71% fueron clasificados como incidentes.

Sede Administrativa. Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Línea 195

El Índice de Evento Adverso para el mes de Junio es de 2 %, ya que para este mes se tuvieron 2 EVENTOS ADVERSOS DE 4 novedades estudiadas.

Tabla 27. Total, de sucesos de seguridad del paciente - Programa de Atención Prehospitalaria- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

Nó	Motivo	Sucesos de seguridad del paciente (evento adverso, incidente e indicio de atención insegura, descartado)	Total, por clasificación
1	Motivo N°4. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para la asignación de un incidente.	INCIDENTE	40
2	Motivo No. 3. El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o tecnólogo en atención pre hospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atención de un paciente.	INCIDENTE	45
3	Motivo No. 5. La tripulaciÃ³n del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con el manejo o direccionamiento del paciente	INCIDENTE	1
4	Motivo No. 8. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atenciÃ³n pre hospitalaria en el comando de Incidentes inadecuado	INCIDENTE	33
5	Motivo No. 9. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria en la inoportunidad de paso de datos.	INCIDENTE	1
6	Motivo No.10. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria relacionado con el vehículo de emergencia que da manejo inadecuado a la escena.	INCIDENTE	5
7	Motivo No. 11. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria relacionada con la inadecuada valoración del paciente.	INCIDENTE	3
8	Motivo No. 6. Ausencia o falla de equipo biomédico durante la atención de un paciente	INCIDENTE	0
9	Motivo No. 2. El vehículo de emergencias no cuenta con el Médico. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atenciÃ³n de un paciente,	INCIDENTE	0
10	No. 1. Falso reporte de retención de camilla.,	ACCIÓN INSEGURA	2
11	Motivo 2. Ubicación del vehículo de emergencias en lugar diferente al reportado.	ACCIÓN INSEGURA	2
12	No. 3. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para el reporte de novedades,	ACCIÓN INSEGURA	45
13	No. 4. El vehículo de emergencias no cuenta con el conductor. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente),	ACCIÓN INSEGURA	13
14	No. 5. El vehículo de emergencias no cuenta con el Médico. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente),	ACCIÓN INSEGURA	18
15	No. 6. El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o Tecnólogo en atención pre hospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención³n de un paciente),	ACCIÓN INSEGURA	0
16	Motivo No. 9. Conflictos de miembros de la tripulaciÃ³n del vehículo de emergencias con miembros de otras entidades o con colaboradores del CRUE.,	ACCIÓN INSEGURA	1
17	Motivo No. 10. La tripulaciÃ³n del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con la RegulaciÃ³n de la Urgencia Médica (sin paciente),	ACCIÓN INSEGURA	0

18	Motivo No. 11. El vehículo de emergencia realiza desplazamiento sin autorización del centro operativo del CRUE.	ACCIÓN INSEGURA	3
	Total	SUCESOS	211

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Número total de sucesos de seguridad del paciente reportados 211

Para este mes se evidencian 2 eventos adversos.

Tabla 28. Actividades de Limpieza y desinfección ejecutadas - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

Actividad	Numero
Desinfección Rutinaria	98
Desinfección Terminal	04
Limpieza semanal	00
Total	102

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Para el periodo del mes de junio de 2026 se evidencia por medio de la plataforma NETUX, que fueron reportadas 134 desinfecciones rutinarias, de acuerdo con el seguimiento pertinente observamos que cumple únicamente con el 70 % de las desinfecciones que debieron ser reportadas.

Se planificará y organizará con el equipo de Infecciones de la Subred Norte, para realizar una capacitación del mismo y se brindará a las tripulaciones de APH, identificando las falencias y esperando lograr una mejor adherencia.

La adherencia a las historias clínicas se refiere al cumplimiento y registro preciso de la información clínica de los pacientes en su historia clínica. A continuación, se presentan algunos aspectos importantes sobre la adherencia a las historias clínicas y cada uno de ellos tiene un valor porcentaje en el programa APH de la Subred Integrada de Servicios Norte:

CRITERIOS DE DILIGENCIAMIENTO DE DATOS GENERALES.

- Criterios de diligenciamiento de datos del paciente 10%.
- Criterios de diligenciamiento del examen físico inicial y antecedentes 30%.
- Criterios de diligenciamiento de los procedimientos realizados durante la atención y el traslado 20%.
- Criterios de diligenciamiento de medicamentos administrados durante la atención y el traslado 10%.
- Criterios de diligenciamiento de trámites con el paciente 10%.
- Criterios de diligenciamiento de institución prestadora de servicios de salud (IPS) a donde fue trasladado el paciente y condición del paciente al ser recibido 15%.

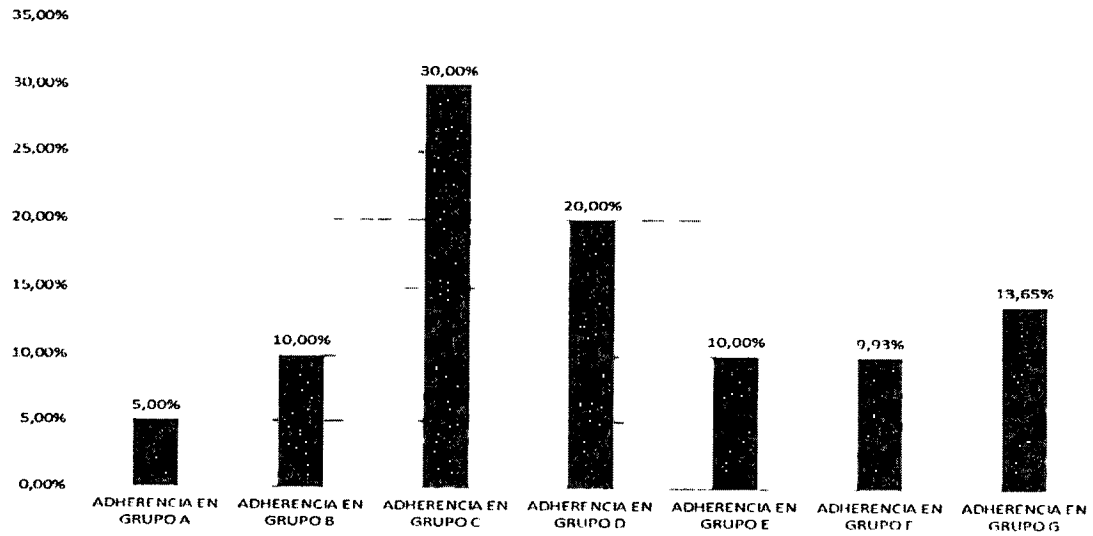
Por cual razón, se elabora un cronograma de verificación de historias clínicas, en donde se extrae una muestra de los vehículos TAM medicalizadas que realizaron 38 traslados efectivos a las diferentes unidades de servicios Subred Integrada de Servicios Norte.

Información del vehículo				Cronograma de revisión adherencia a historias clínicas																															
				nov-25				dic-25				ene-26				feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26				jul-26			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
Nº	Tipo	Placa	Número de móvil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
1	TAM	JQV104	6830	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
2	TAM	JQV103	6840		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
3	TAM	JQV100	6841			X				X				X				X				X				X				X				X				X	
4	TAM	JQV224	6969				X				X				X				X				X				X				X				X				X
5	TAM	JQV225	6972	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
6	TAM	JQV226	6979		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
7	TAM	LIS702	7081			X				X				X				X				X				X				X				X				X	
8	TAM	LIS775	7092				X				X				X				X				X				X				X				X				X
9	TAM	LIS764	7098	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
10	TAM	LIS778	7099		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
11	TAM	JQV106	6842			X				X				X				X				X				X				X				X				X	

FACTORES QUE PERMITEN MANTENER UNA BUENA ADHERENCIA

- Capacitación y educación: Los profesionales de la salud deben recibir capacitación y educación adecuadas sobre la importancia de la adherencia a las historias clínicas.
- Tecnología: La implementación de sistemas de registro electrónico de historias clínicas (Tablet y/o celular) puede facilitar la adherencia y mejorar la precisión de la información.
- Procesos y protocolos: La implementación de procesos y protocolos claros para la documentación y actualización de la información clínica es fundamental para la adherencia.
- Cultura organizacional de la Subred Integrada de Servicios Norte: La cultura organizacional debe valorar la importancia de la adherencia a las historias clínicas y promover una cultura de seguridad y calidad.

Se realizó en muestreo en el mes de junio de 2026 en donde se sacó la muestra de 36 Historias Clínicas en el mes, en donde se evidencio:



1. Se implementaron sistemas de registro electrónico: Los registros electrónicos de historias clínicas nos facilitaron la adherencia y mejorar la precisión de la información.
2. Capacitaciones activas a los profesionales: Los profesionales de la salud recibieron capacitación y educación sobre la importancia de la adherencia a las historias clínicas y su adecuado diligenciamiento.
3. Se establecieron procesos y protocolos: La implementación de procesos y protocolos nos permitió claridad para la documentación y actualización de la información clínica y así mismo, ayudo al área de autorizaciones y facturación, facilitando procesos.
4. Se realizan auditorías y adherencia: Las auditorías y el muestreo regular nos ayuda a identificar áreas de mejora y promover la adherencia a las historias clínicas.
5. Fomentar una cultura de seguridad y calidad: La cultura organizacional debe valorar la importancia de la adherencia a las historias clínicas y promover una cultura de seguridad y calidad.

BENEFICIOS DE LA ADHERENCIA

- Mejora la calidad de la atención: La información precisa y actualizada en la historia clínica permite a los profesionales de la salud tomar decisiones informadas y brindar una atención más efectiva.
- Reduce errores: La adherencia a las historias clínicas ayuda a minimizar los errores de medicación, diagnóstico y tratamiento.
- Facilita la comunicación: La información clínica precisa y actualizada facilita la comunicación entre los profesionales de la salud y los pacientes.
- Cumplimiento de regulaciones: La adherencia a las historias clínicas es fundamental para cumplir con las regulaciones y estándares de calidad en la atención médica.

Transporte de pacientes en ambulancia y gestión de insumos

El servicio de ambulancias está destinado a atender emergencias con riesgo vital inminente, garantizando una respuesta inmediata y eficaz. Para ello, es esencial mantener un abastecimiento óptimo de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, tanto para la atención clínica como para las actividades administrativas vinculadas a la salud primaria. La calidad del servicio depende directamente de la disponibilidad y el uso correcto de estos recursos."

Revisión de medicamentos próximos a vencer

Protocolo de control de caducidad:

Frecuencia: Verificación mensual por parte del equipo asignado a cada ambulancia.

Criterio de alerta: Medicamentos con caducidad ≤6 meses deben marcarse en rojo (sistema de semaforización).

Reemplazo: Insumos próximos a vencer (≤3 meses de vida útil) deben sustituirse por unidades con fecha de expiración extendida.

Gestión de vencidos: El servicio farmacéutico no acepta productos caducados; su disposición final es responsabilidad del coordinador del servicio.

Todo el proceso debe documentarse en un formato estandarizado, incluyendo: fecha de revisión, nombre del responsable, insumos reemplazados y lote de los nuevos productos. Protocolo de control de caducidad:

Frecuencia: Verificación mensual por parte del equipo asignado a cada ambulancia.

Criterio de alerta: Medicamentos con caducidad ≤6 meses deben marcarse en rojo (sistema de semaforización).

Reemplazo: Insumos próximos a vencer (≤3 meses de vida útil) deben sustituirse por unidades con fecha de expiración extendida.

Gestión de vencidos: El servicio farmacéutico no acepta productos caducados; su disposición final es responsabilidad del coordinador del servicio.

Todo el proceso debe documentarse en un formato estandarizado, incluyendo: fecha de revisión, nombre del responsable, insumos reemplazados y lote de los nuevos productos. para el mes de septiembre se realizaron a las ambulancias 6969 6840 6972 6842 6841 7031 6908 el cambio de medicamentos próximos a vencer.

Medición de la percepción y satisfacción del usuario
Para el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 se realizó por parte del equipo administrativo del convenio 8523057-2025, 30 encuestas de satisfacción denominada "MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO" a usuarios que fueron trasladados por las unidades móviles adscritas al convenio. Teniendo en cuenta nueve (9) categorías, a continuación, se relacionadas:

1. ACCESIBILIDAD
2. OPORTUNIDAD
3. CONDICIONES AMBIENTALES
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN
5. HUMANIZACION
6. SEGURIDAD DEL PACIENTE
7. DERECHOS Y DEBERES
8. SATISFACCION GLOBAL
9. EXPERIENCIA DEL SERVICIO

Se realiza el análisis del grado de satisfacción general a los aspectos relacionados con accesibilidad, oportunidad, condiciones ambientales, Información y comunicación, Humanización identificando lo siguiente:

Accesibilidad
- A nivel general el 45% de los evaluados consideran que en la accesibilidad es muy buena la información y la orientación que se les brinda.

Oportunidad
- La percepción que se tiene para el mes de junio de 2026 2026, frente al tiempo de solicitud de ambulancia y el tiempo de valoración del paciente se encuentra sobre porcentaje de satisfacción, el 46% considera que es regular, el 33% que es buena, el 21% considera que la oportunidad es mala.

Condiciones ambientales
- El 90% de los evaluados considera que las condiciones del sitio de trabajo donde fueron atendidos son muy buenas.

Información y comunicación
- La percepción del 46% de los encuestados, fue que la información brindada por el personal de APH, respecto a su estado de salud fue muy buena.

humanización
- El 84% de los evaluados considera que recibieron un trato amable, respetuoso, cálido y digno, por parte del personal asistencial que los atendió.

Seguridad del paciente y Derechos y deberes
- El 82% de los evaluados considera que la información brindada y las condiciones en las que fueron trasladados, se efectuaron de manera segura.
- El 39% de los evaluados refirió que sí se les hizo la socialización de sus derechos y deberes, el 33% que no se realizó la encuesta. Y el 28% no se acuerda si se la realizaron

Satisfacción global
Dentro de la evaluación correspondiente a la satisfacción global del familiar y paciente en el proceso de atención se logra medir una satisfacción buena en promedio, el 41% de los encuestados calificaron como muy buena, y el 28% con calificación buena.

Experiencia del servicio
Dentro de la evaluación correspondiente a la experiencia del servicio del familiar y paciente en el proceso traslado del paciente, se logra medir una percepción y experiencia donde el 51% probablemente recomendaría el servicio, y el 49% definitivamente si lo recomendara.

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 20)

21. Cumplir con los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución 4481 de 2012 y demás normatividad vigente o las que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

De acuerdo a los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución Nro. 4481 de 2012 y demás normatividad, en cuanto a la autorización de uso del emblema protector, así como mantenerlo vigente para cada vehículo de emergencia, cumplimiento autorización en el porte de la tarjeta de identificación del personal tripulante y el reporte de infracciones o incidentes a la Misión Médica, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ha

Sede Administrativa. Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

realizado la correspondiente gestión conforme a los reportes que se han presentado y su actualización. Se presenta relación de solicitudes de uso de emblema tramitadas presentados durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 .

Tabla 29. Solicitud de autorización de uso del emblema protector vigente - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

No	Vehículo de emergencia ofertado	Complejidad	Cuenta con solicitud de autorización de uso del emblema protector vigente
1	6969	TAM	SI
2	6972	TAM	SI
3	6979	TAM	SI
4	7081	TAM	SI
5	7082	TAM	SI
6	7098	TAM	SI
7	7099	TAM	SI
8	6840	TAM	SI
9	6839	TAM	SI
10	6841	TAM	SI
11	6884	TAB	SI
12	6887	TAB	SI
13	6888	TAB	SI
14	7029	TAB	SI
15	6893	TAB	SI
16	6894	TAB	SI
17	7027	TAB	SI
18	7031	TAB	SI
19	6907	TAB	SI
20	6908	TAB	SI
21	6886	TAB	SI
22	7028	TAB	SI
23	6889	TAB	SI
24	6891	TAB	SI
25	6906	TAB	SI
26	6978	TAB	SI
27	7030	TAB	SI
28	6890	TAB	SI
29	6842	TAM	SI
30	6896	TAB	SI
31	6885	TAB	SI
32	6895	TAB	SI
33	MED 101	MED URG	SI
34	SMS 030	SM	SI
Total			34

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Se presenta relación de solicitudes de porte de identificación del personal, presentados durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 .

Tabla 30. Porte de identificación del personal - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

Perfil	Total, personas registradas en SIDCRUE	Total, de solicitudes de porte de identificación	% DE COBERTURA POR PERFIL
Médico	28	32	100.00%
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	108	81	75.00%

Conductor	81	57	90.1%
Total	217	170	85.2%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 no se presentaron reportes de agresión a la Misión Médica:

Tabla 31. Reportes de agresión a la Misión Médica - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

No	Fecha y hora	Móvil	Situación presentada

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

22. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° Decreto 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual establece la vinculación de mujeres en la ejecución del presente convenio en los porcentajes indicados. El soporte de este compromiso específico será lo descrito en el informe de ejecución mensual con base en el FORMATO No. 2. BASE DE DATOS PERSONAL TRIPULANTE Y ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., presenta registró de 56 mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto 634 de 2023.

Tabla 32. Distribución demográfica del personal del Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,junio de 2026

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% PERFIL	% MUJERES	% HOMBRES
ADMINISTRATIVOS	7	12	19	100%	36.84%	63.16%
CONDUCTORES	1	56	57	100%	1.53%	98.46%
AUX/TECNÓLOGOS	37	44	81	100%	45.67%	54.32%
MEDICOS	11	21	32	100%	34.37%	65.63%
TOTAL	56	133	189	100%	29.62%	70.37%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

23. Remitir a la supervisión (DUES – SUBCRUE) una certificación escrita firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de manera semestral, a finales del semestre a certificar, en la que se indique el número de personas contratadas discriminadas por sexo y el porcentaje que corresponda a cada uno en el periodo certificado. En caso en que el plazo de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. entrega certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, (periodo comprendido desde enero 2026 hasta junio de 2026).

24. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y

cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. Si es testigo de alguna de las situaciones enunciadas, deberá informar inmediatamente a la supervisión (DUES – SUBCRUE), la cual dará traslado a la autoridad competente. El soporte de este compromiso específico será lo narrado en el informe de ejecución mensual con respecto a esta situación y soportes de actividades de sensibilización adelantadas en el mes de reporte.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. informó de manera inmediata todas las situaciones de hostigamiento sexual, violencia de género y discriminación contra las mujeres en el entorno laboral de su conocimiento.

Asimismo, la entidad desarrolló acciones de sensibilización y orientación enfocadas en la prevención, corrección y canalización de denuncias relativas a hostigamiento sexual, violencias de género y discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral.

En este marco, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se da continuidad en la programación del cronograma, en donde se difundió la pieza comunicativa "ESPACIOS SEGUROS, LIBRES DE VIOLENCIA", dirigida a su personal para fortalecer los mecanismos de protección y respeto a los derechos de las trabajadoras.

25. Presentar a la supervisión del convenio dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la matriz de riesgos a cargo de la subred, la cual debe contener las causas, consecuencias y controles que se determinen para mitigar los riesgos legales, financieros, administrativos, operativos, así como, los que se identifiquen derivados de la prestación del servicio dentro del procedimiento de Atención Prehospitalaria. Cuando se materialice alguno de estos se deberá presentar en el informe del mes siguiente la acción correctiva y controles correspondientes.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, en conjunto con la oficina asesora de desarrollo institucional elabora, analiza, evalúa y consolida la matriz de riesgos que están relacionados con la operación de la atención prehospitalaria (APH), para el cumplimiento de esta obligación se adjunta matriz de riesgos.

Para la presente matriz, se cuenta con el reporte derivado del periodo del 01 al 30 de junio de 2026 de seguridad del paciente, en la cual se evidencia materialización de:

Riesgo .1 posibilidad de afectación reputacional por falencias en idoneidad y competencias básicas de conocimiento y desempeño del recurso humano, derivado de la falta de experiencia o capacitación inadecuada para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Controles

R1-A: Durante el mes de junio, se realizaron 5 requerimientos de personal a contratar: 0 de gestor, 3 de conductores, y 2 médicos, de los requerimientos pendientes de meses anteriores se realizó la contratación de: 1 Auxiliar de Enfermería, 0 Médicos, 1 Conductor, 0 Psicología y 0 Auxiliares y/o conductores de los cuales hubo ingreso para el mes de junio 2 personas.
Para el proceso de contratación se sigue en la consecución acorde a los perfiles requeridos y los entrenamientos necesarios para el cargo, lo que en ocasiones dificulta la contracción por la especificidad requerida.

R1-B: Se realizó a las personas que ingresaron la capacitación en puesto de trabajo, así como el curso de inducción general, a la Subred Norte y de reinducción en el mes de junio, a todas las personas que estaban laborando en el programa APH.
Las alertas para la actualización de los cursos misionales del programa de Atención pre hospitalaria de APH, se envían cada cuarto día desde el correo
institucional de la oficina administrativa, se realiza reporte por perfil, si el contratista no enviaba certificado correspondiente al curso vencido, se realiza seguimiento por vía telefónica por parte del apoyo administrativo de APH, al no tener respuesta alguna del contratista, el líder referente de APH realiza Acta de reporte al no cumplimiento de los requisitos mínimos del ANEXO 4 convenio interadministrativo 8523057-2025 suscrito entre el fondo financiero de la secretaría distrital con la subred integrada de servicios de salud norte.

R1-C: A todo el personal que labora en el programa de APH, se realiza el seguimiento de los cursos a vencer, y se envía recordatorio para que realicen el curso y se haga la entrega del diploma correspondiente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

R1-A. Durante el mes de junio, Por parte de la Subred Norte se realizó contratación el área Operativo ingresando 1 Auxiliar de Enfermería, 0 Médicos, 1 Conductor, 0 Psicología y 0 Auxiliares y/o conductores, 0 gestor, logrando así disminuir las novedades presentadas por personal en los diferentes turnos establecidos.

Riesgo 2
Posibilidad de afectación económica por Insuficiencia de dotación de insumos y medicamentos que puedan afectar la continuidad en la operación en el

Programa de Atención Prehospitalaria debido a procesos administrativos de desabastecimiento.

Para la presente matriz, se cuenta con el reporte de controles derivado del mes de junio de 2026, en la cual se evidencia materialización de RIESGOS N. 2 en el programa de APH, debido a la operación, mediante la dotación de medicamentos, dispositivos e insumos.

CONTROLES:
R2: Durante el mes de junio siguiendo la dinámica establecida, los profesionales de enlace y las auxiliares de farmacia envían al referente de APH el reporte de insumos, medicamentos y/o dispositivos médicos quirúrgicos no dispensados por farmacia, quien envía mediante correo a la Dirección de Urgencias.

Se hizo requerimiento de 14970 insumos para la prestación del Servicio APH, de los cuales se entregaron 14963 insumos y 1 no fue dispensado, correspondientes a Fenitoína, Sonda Foley 18, Jeringa 10cc, cánula adulta, Haloperidol, los cuales se encuentran en desabastecimiento de almacén general.

Como evidencia de lo anterior se adjunta la relación de entrega de la totalidad de insumos solicitados por la unidad móvil en el periodo de junio de 2026.Como evidencia de lo anterior se adjunta la relación de entrega de la totalidad de insumos solicitados por la unidad móvil en el periodo de junio de 2026.

Avances

El riesgo no se materializó, no obstante, se seguirá por parte de las auxiliares de farmacia, los profesionales de enlace y del líder de APH, revisando las alertas de desabastecimiento de medicamentos para que los médicos tengan otras opciones en el tratamiento que se debe seguir acorde a las guías de manejo Institucionales.

Riesgo 3
Posibilidad de afectación reputacional y económica por no Adherencia a procedimientos, protocolos y/o guías de APH, ocasionando Novedades Asistenciales y Administrativas correspondientes a la atención o abordaje del paciente.

Para la presente matriz se cuenta con el reporte de controles derivados del mes de junio de 2026, en el cual se evidencia materialización del RIESGO N° 3 en el programa de APH debido a que se presentaron doscientas sesenta y nueve (298) Novedades Asistenciales y Administrativas correspondientes a la atención o abordaje al paciente, por la No adherencia a los procedimientos, protocolos y/o guías de APH.

Controles

Durante el mes de junio desde el Centro Regulador se presentaron 298 incidentes, los cuales corresponden 211 incidentes fueron asistenciales, de los cuales se realizaron 4 protocolos de Londres.

De los 87 incidentes administrativos, siendo de mayor prevalencia la No contestación de la Frecuencia, donde se trabaja para disminuir este porcentaje, realizando un cronograma y ejecución de Talleres, Charlas y Capacitaciones personalizadas a los tripulantes de APH para fortalecimiento de los procesos y mejora en la atención del paciente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

ACCIONES CORRECTIVAS:

En marco del Convenio Interadministrativo 8523057-2025 se da continuidad a los controles implementados, siendo importante el desarrollado en el programa de Seguridad del Paciente exclusivo de APH, el cual fue socializado con la totalidad del personal y puesto en coordinación junio la supervisión del convenio, para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2026, se realiza articulación con el Equipo de Seguridad del Paciente de la Subred Norte y del CRUE, se realiza seguimiento a Incidentes y Eventos reportados, realizados por medio de Análisis de Protocolo de Londres, estableciendo un plan de mejora para mitigar dichos eventos.

Se realiza seguimiento en campo, capacitaciones y talleres personalizados a los tripulantes de APH, tratando de aumentar los conocimientos y la adherencia de dichos protocolos y guías para la mejora en la Atención de los Pacientes, logrando objetivos específicos en la idoneidad de las actividades.

Riesgo 4

Posibilidad de afectación económica por novedad administrativa ocasionada por demoras en los cambios de turno asociado a la coexistencia de otros contratos de prestación de servicios.

Para la presente matriz se cuenta con el reporte de controles derivados del mes de junio de 2026, en el cual se evidencia materialización del RIESGO N° 4 Verificando en campo el cumplimiento de las actividades contratadas.

Controles

R4-A: En junio se mantuvo el control diario para la articulación y seguimiento en campo por parte de los gestores externos y profesionales de enlace, con reporte de novedades de manera diaria, y diligenciamiento en un DRIVE, registrando para aplicar los descuentos por novedades presentadas, las cuales son reportadas diariamente a la tecnóloga que realiza la certificación del personal, acorde al ejercicio de homologación y control permanente en el proceso de certificación, y los 5 controles implementados.

Se realizaron descuentos de un total de 149 personas asistenciales que sumaron en total 2.755 horas descontadas por falta de talento humano, ausentismo o móviles en mantenimiento, es decir que se encuentra una disminución del 60 % de las personas que presentan novedades mensualmente.

Los gestores externos cubren las jornadas diurna y nocturna, realizan la verificación presencial de los cambios de turno en la base hospital de Engativá, y telefónicamente verifican el cambio de turno de las ambulancias con base diferente al hospital de Engativá, gestionan en las diferente IPS la recepción de una manera más diligente a los pacientes en las instituciones, lo que nos permite contar con la camilla y no dejar la ambulancia fuera de servicio.

R4-B) Es implementada matriz de registro de novedades por llegada tarde la cual es alimentada por los profesionales de enlace y depurada desde la coordinación previo a generar las certificaciones de actividades.

Los gestores deben diligenciar en el DRIVE el formulario "LIBERACIÓN DE CAMILLAS NORTE" del cual se descarga un informe diario sobre las actividades realizadas y la interacción con las instituciones, con el objetivo de facilitar la recepción del paciente en tiempos óptimos.

R4-C) Cada falla presentada por los vehículos nuevos es notificada por el técnico mecánico al líder del programa de Atención Pre hospitalaria, quien deberá notificar

a la supervisión del convenio para adelantar lo pertinente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

ACCIONES CORRECTIVAS:

Se evidencia la importante labor que ha realizado el líder del programa, los profesionales de enlace y el equipo administrativo para hacer una reducción del 40 % de las novedades que mensualmente se venían presentando, esto se seguirá trabajando para que no se presenten novedades, como la no disponibilidad de los carros por falta de Talento Humano.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 25)

26. Realizar seguimiento diario a la retención de camillas y de vehículos de emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud, reportando de manera diaria las actividades de liberación ejecutadas por cada uno de los gestores y por institución, así como, consolidar mensualmente informe con las estrategias implementadas para reducir los tiempos de retención. El soporte de este compromiso específico será el informe con la narrativa y resultados obtenidos en el mes del reporte, así como, el archivo Excel con la información consolidada.

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 la Subred Norte realizó las siguientes acciones y/o estrategias para disminuir el tiempo de retención de los vehículos de emergencia en las IPS: Incluir dato en horas del tiempo de retención de camilla.

Para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realiza el análisis de los tiempos comprendidos entre la llegada de la ambulancia a la IPS de destino hasta la liberación, en las unidades de servicios de salud que pertenecen a la entidad, así como, lo correspondiente a las otras IPS, encontrando lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE CAMILLAS RETENIDAS DE LAS AMBULANCIAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E., QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
Del 01 al 30 de junio de 2026

Dando cumplimiento a la cláusula 8 obligación 26 "Realizar seguimiento diario a la retención de camillas y de vehículos de emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud, se debe reportar manera diaria las actividades de liberación ejecutadas y consolidar

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www subrednorte gov co
INF Línea 195

mensualmente informe con las estrategias implementadas para reducir los tiempos de retención." del clausulado del convenio interadministrativo No. 8523057-2025 celebrado entre la SISS Norte y FFDS, se realiza el siguiente informe.

La SISS Norte E.S.E., tiene como estrategias el apoyo de gestores externos que realizan rondas para verificación y gestión de liberación de camilla retenidas en los diferentes Centros hospitalarios, IPS del sector público y privado del Distrito, dando cobertura las 24/7 para optimizar y mejorar los tiempos operativos de las unidades móviles adscritas al programa de atención prehospitalaria.

Además, se cuenta con un grupo de WhatsApp de los gestores de las Subredes donde se informan las liberaciones efectivas de las camillas, con el fin de ubicarlas en un espacio adecuado para su recuperación. Se resalta la comunicación asertiva y cordial con el personal de urgencias de cada institución (Enfermera Jefe o Coordinador de Urgencias) que se mantiene para agilizar el proceso de ubicación del paciente en camillas institucionales o realizar el cambio de camilla por parte de la Subred con el fin de lograr disponibilidad del vehículo de emergencias.

Se continua con el diligenciamiento del formulario de Google, donde se registra las intervenciones o abordajes que se realizan por parte de los gestores externos en las diferentes IPS públicas o privadas Durante el periodo comprendido de junio de 2026, se realizan 287 abordajes, de los cuales fueron efectivos 268 logrando una efectividad del 93.38%. Cabe aclarar que la ocupación de los servicios de urgencias es alta por lo que dificulta realizar la liberación de las camillas de las ambulancias adscritas al convenio interadministrativo.

En las IPS públicas, se realizaron 219 abordajes para liberación de camillas, de esas fueron efectivas 202, teniendo una efectividad del **92.24%** las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

Nombre E.S.E.	Gestiones de liberación de CAMILLA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	10
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY	5
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA VICTORIA	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80	46
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR	126
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA	9
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD RICAURTE	1
HOSPITAL FONTIBON	1

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

En cuanto al proceso de gestión de liberación en las IPS privadas, se realizaron **68** abordajes, de esas fueron efectivas 66, teniendo una efectividad del **100%** las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

Nombre I.P.S.	Gestiones de liberación de CAMILLA
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	10
CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	2
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	16
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	7
FUNDACION ABOOD SHAIO	4
CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO	1
CLINICA PALERMO	5
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	2
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1
CLINICA NUEVA EL LAGO S.A.S	1
CLINICA NUESTRA SENORA DE LA PAZ	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI	4
CLINICA REINA SOFIA	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI	6
CLINICA CAMPO ABIERTO	1
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	2
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	1
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	1

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

Finalmente, respecto al porcentaje de efectividad de las acciones de liberación de camillas por parte de los gestores de unidades móviles retenidas en las diferentes IPS públicas y privadas, para el periodo de junio se logró un porcentaje del 90.64%.

Tabla 3: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

TOTAL ABORDAJES REALIZADOS	TOTAL GESTIONES EFECTIVAS	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD
287	268	93.38%

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión deliberación de camillas)

TIEMPO DE ESTADOS DE RETENCION EN EL MES

De acuerdo al reporte diligenciado por los gestores de apoyo externo asignados por el programa de APH NORTE E.S.E., y el convenio interadministrativo, se realiza el cálculo de tiempo en total por cada una de las categorías estimadas por el Centro Regulador de Urgencias CRUE y Sistema de Información SIDCRUE. Los Cuales son 4, definidos de la siguiente forma:

Menor a 45 minutos establecidos de color Amarillo, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.

De 45 a 6 horas establecidos de color Rosa, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.

Entre 6 y 12 horas en estado de retención color Azul, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.

Sede Administrativa. Calle 66 # 15-41
PBX : 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Linea 195

Mayor a 12 en estado de retención color Rojo, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.

Gestión de liberación de camilla efectiva menor a 45 minutos

Dentro del rango de 0 minutos menor podemos evidenciar que hay un total de 0 horas en el cual se evidencian gestiones 0 efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 45 minutos menor de 6 horas

Dentro del rango de 45 minutos menor de 6 horas podemos evidenciar que hay un total de 597:44:51 horas en el cual se evidencian gestiones 189 efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Tabla 6. Tiempos de retención mayor a 45 minutos menor de 6 horas

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
287274	2026-06-01 21:17:57	2026-06-02 00:30:42	3:12:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
287274	2026-06-01 21:17:57	2026-06-02 00:30:42	3:12:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
287439	2026-06-01 21:47:46	2026-06-02 01:01:52	3:14:06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
288645	2026-06-02 13:5:26	2026-06-02 14:43:56	1:38:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
288609	2026-06-02 11:41:20	2026-06-02 15:18:04	3:36:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286297	2026-06-01 09:38:14	2026-06-01 12:15:55	2:37:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286522	2026-06-01 10:57:34	2026-06-01 15:10:26	4:12:52	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286608	2026-06-01 11:35:22	2026-06-01 13:32:52	1:57:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
288872	2026-06-02 15:43:13	2026-06-02 19:39:23	3:56:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286640	2026-06-01 11:46:59	2026-06-01 12:42:36	0:55:37	CLINICA JUAN N CORPAS LTDA
286501	2026-06-01 12:15:06	2026-06-01 14:41:53	2:26:47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
287209	2026-06-01 16:7:05	2026-06-01 18:19:50	2:12:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
291311	2026-06-03 20:32:27	2026-06-04 01:19:56	4:47:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
291304	2026-06-03 21:51:00	2026-06-04 02:19:09	4:28:09	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
291753	2026-06-04 00:0:33	2026-06-04 03:07:29	3:06:56	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN
290622	2026-06-03 12:17:38	2026-06-03 15:39:52	3:22:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
295800	2026-06-05 20:53:07	2026-06-05 23:36:20	2:43:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
295921	2026-06-05 22:34:10	2026-06-06 02:43:19	4:09:09	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
296174	2026-06-06 00:47:47	2026-06-06 01:41:11	0:53:24	CLINICA REINA SOFIA
295915	2026-06-05 22:16:59	2026-06-06 03:54:18	5:37:19	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
296380	2026-06-06 04:15:35	2026-06-06 10:07:04	5:51:29	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
296839	2026-06-06 09:38:35	2026-06-06 13:39:07	4:00:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
296642	2026-06-06 08:28:32	2026-06-06 14:15:52	5:47:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
297021	2026-06-06 11:42:40	2026-06-06 15:47:15	4:04:35	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
294714	2026-06-05 11:9:44	2026-06-05 15:22:10	4:12:26	CLINICA JUAN N CORPAS LTDA
294588	2026-06-05 09:53:47	2026-06-05 11:46:15	1:52:28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
294710	2026-06-05 10:29:36	2026-06-05 13:26:59	2:57:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
299901	2026-06-07 23:19:05	2026-06-08 03:22:47	4:03:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
303602	2026-06-09 21:49:33	2026-06-10 00:23:50	2:34:17	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
303826	2026-06-09 23:3:07	2026-06-10 02:47:22	3:44:15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
304385	2026-06-10 08:46:37	2026-06-10 10:52:17	2:05:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
304540	2026-06-10 09:45:00	2026-06-10 11:59:39	2:14:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
304474	2026-06-10 09:6:31	2026-06-10 11:13:57	2:07:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
304554	2026-06-10 10:23:11	2026-06-10 15:21:52	4:58:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR

304811	2026-06-10 14:8:31	2026-06-10 15:11:57	1:03:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
304633	2026-06-10 10:48:26	2026-06-10 14:59:13	4:10:47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
304814	2026-06-10 13:49:43	2026-06-10 16:10:55	2:21:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
307724	2026-06-11 23:43:34	2026-06-12 01:52:57	2:09:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
308064	2026-06-12 01:2:22	2026-06-12 06:32:07	5:29:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
308026	2026-06-12 01:14:29	2026-06-12 03:29:46	2:15:17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
307660	2026-06-11 21:24:48	2026-06-12 02:05:15	4:40:27	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
307278	2026-06-11 16:47:25	2026-06-11 20:18:25	3:31:00	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
308809	2026-06-12 11:24:00	2026-06-12 13:22:31	1:58:31	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
308489	2026-06-12 09:17:48	2026-06-12 12:23:37	3:05:49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
309301	2026-06-12 16:19:55	2026-06-12 18:35:04	2:15:09	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
310411	2026-06-13 09:2:50	2026-06-13 11:28:28	2:25:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
310421	2026-06-13 09:14:17	2026-06-13 12:34:07	3:19:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
311368	2026-06-13 18:35:52	2026-06-13 21:47:43	3:11:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
311905	2026-06-13 22:43:34	2026-06-14 02:01:51	3:18:17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
311995	2026-06-13 23:46:35	2026-06-14 01:42:03	1:55:28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
311864	2026-06-13 23:13:10	2026-06-14 02:10:20	2:57:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
312319	2026-06-14 02:42:00	2026-06-14 04:54:49	2:12:49	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
312800	2026-06-14 09:35:44	2026-06-14 13:03:13	3:27:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
312867	2026-06-14 09:47:14	2026-06-14 12:21:51	2:34:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
312859	2026-06-14 10:14:15	2026-06-14 13:58:02	3:43:47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
313109	2026-06-14 13:31:12	2026-06-14 14:50:31	1:19:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
312995	2026-06-14 11:23:20	2026-06-14 14:22:27	2:59:07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
312939	2026-06-14 11:24:53	2026-06-14 14:13:59	2:49:06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
312985	2026-06-14 12:0:31	2026-06-14 14:48:00	2:47:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD RICAURTE
289753	2026-06-02 21:38:17	2026-06-03 00:44:08	3:05:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
289358	2026-06-02 21:17:45	2026-06-03 00:51:36	3:33:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
289761	2026-06-02 22:5:09	2026-06-03 00:52:46	2:47:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
289917	2026-06-03 00:6:54	2026-06-03 04:04:16	3:57:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
290024	2026-06-03 03:8:11	2026-06-03 06:18:05	3:09:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
289975	2026-06-03 01:26:09	2026-06-03 07:25:07	5:58:58	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
289873	2026-06-02 23:47:27	2026-06-03 03:39:11	3:51:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
292558	2026-06-04 12:13:38	2026-06-04 13:45:46	1:32:08	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
292468	2026-06-04 11:51:30	2026-06-04 14:19:18	2:27:48	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
292293	2026-06-04 10:35:59	2026-06-04 14:37:41	4:01:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
292711	2026-06-04 13:19:22	2026-06-04 16:07:42	2:48:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
292391	2026-06-04 11:8:30	2026-06-04 15:17:17	4:08:47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
293142	2026-06-04 16:46:48	2026-06-04 20:31:29	3:44:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
293036	2026-06-04 15:41:19	2026-06-04 20:48:40	5:07:21	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
313279	2026-06-14 15:4:46	2026-06-14 17:34:33	2:29:47	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
316523	2026-06-16 09:54:18	2026-06-16 13:26:56	3:32:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316581	2026-06-16 09:55:13	2026-06-16 14:01:47	4:06:34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316678	2026-06-16 11:8:11	2026-06-16 14:22:05	3:13:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316761	2026-06-16 12:13:48	2026-06-16 15:39:57	3:26:09	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316669	2026-06-16 10:48:58	2026-06-16 14:28:08	3:39:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316551	2026-06-16 09:40:01	2026-06-16 13:23:21	3:43:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
315082	2026-06-15 10:54:45	2026-06-15 12:50:59	1:56:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
315116	2026-06-15 12:16:21	2026-06-15 13:28:34	1:12:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
315207	2026-06-15 13:14:17	2026-06-15 18:55:02	5:40:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
318403	2026-06-17 10:31:55	2026-06-17 13:05:17	2:33:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
316112	2026-06-15 23:42:17	2026-06-16 02:45:58	3:03:41	CLINICA CAMPO ABIERTO
315771	2026-06-15 21:23:03	2026-06-15 23:52:58	2:29:55	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
319367	2026-06-17 23:5:42	2026-06-18 00:30:54	1:25:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
319550	2026-06-18 00:9:08	2026-06-18 03:10:02	3:00:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
320205	2026-06-18 09:47:53	2026-06-18 14:09:57	4:22:04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
320416	2026-06-18 12:16:13	2026-06-18 14:33:31	2:17:18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
320468	2026-06-18 13:25:51	2026-06-18 15:46:26	2:20:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
320335	2026-06-18 13:13:40	2026-06-18 18:08:53	4:55:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
321984	2026-06-19 05:8:22	2026-06-19 10:42:10	5:33:48	FUNDACION ABOOD SHAIO
322083	2026-06-19 09:17:47	2026-06-19 11:29:44	2:11:57	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
322426	2026-06-19 13:8:08	2026-06-19 15:22:48	2:14:40	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
322360	2026-06-19 12:51:51	2026-06-19 14:47:36	1:55:45	CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO
323328	2026-06-19 21:21:56	2026-06-20 00:34:35	3:12:39	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
323271	2026-06-19 21:23:15	2026-06-20 01:15:30	3:52:15	FUNDACION ABOOD SHAIO
324229	2026-06-20 08:36:13	2026-06-20 11:42:04	3:05:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80

Sede Administrativa Calle 66 # 15-41
PBX · 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF.. Linea 195

324243	2026-06-20 11:43:06	2026-06-20 13:40:00	1:56:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
324366	2026-06-20 11:14:21	2026-06-20 13:15:51	2:01:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
324169	2026-06-20 08:52:05	2026-06-20 13:04:08	4:12:03	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
324358	2026-06-20 11:38:27	2026-06-20 13:02:09	1:23:42	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
324307	2026-06-20 10:20:50	2026-06-20 13:38:43	3:17:53	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
324275	2026-06-20 11:26:07	2026-06-20 16:46:48	5:20:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
325875	2026-06-21 09:21:58	2026-06-21 10:26:06	1:04:08	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
326743	2026-06-21 17:48:55	2026-06-21 21:29:14	3:40:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS
326842	2026-06-21 21:45:07	2026-06-22 00:07:39	2:22:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
327221	2026-06-21 21:58:16	2026-06-22 01:40:35	3:42:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
327241	2026-06-21 22:36:46	2026-06-22 01:08:05	2:31:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
327319	2026-06-21 23:57:40	2026-06-22 01:56:41	1:59:01	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
327057	2026-06-21 23:37:58	2026-06-22 02:35:38	2:57:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
327368	2026-06-22 01:37:01	2026-06-22 03:32:45	1:55:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
327182	2026-06-21 21:38:11	2026-06-22 00:26:38	2:48:27	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
327710	2026-06-22 06:56:08	2026-06-22 08:52:34	1:56:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
327696	2026-06-22 05:15:38	2026-06-22 08:50:40	3:35:02	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
327800	2026-06-22 07:45:46	2026-06-22 09:53:51	2:08:05	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
327850	2026-06-22 09:09:35	2026-06-22 10:48:00	1:38:25	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
327901	2026-06-22 10:03:10	2026-06-22 11:35:15	1:32:05	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
330725	2026-06-23 21:45:32	2026-06-24 00:20:56	2:35:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
330710	2026-06-23 22:04:42	2026-06-24 00:54:32	2:49:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
330496	2026-06-23 22:05:24	2026-06-24 02:38:27	4:33:03	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
331716	2026-06-24 08:39:48	2026-06-24 11:53:12	3:13:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
331891	2026-06-24 10:34:27	2026-06-24 13:21:33	2:47:06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
331875	2026-06-24 11:07:27	2026-06-24 13:20:13	2:12:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
331694	2026-06-24 10:16:55	2026-06-24 12:00:45	1:43:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
331694	2026-06-24 10:16:55	2026-06-24 12:00:45	1:43:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
331595	2026-06-24 09:14:24	2026-06-24 13:27:15	4:12:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
331944	2026-06-24 11:42:32	2026-06-24 14:53:32	3:11:00	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334501	2026-06-25 21:22:14	2026-06-26 02:32:28	5:10:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334637	2026-06-25 22:15:00	2026-06-26 02:56:35	4:41:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334843	2026-06-25 23:46:38	2026-06-26 04:16:01	4:29:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334409	2026-06-25 21:45:40	2026-06-26 01:53:23	4:07:43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334850	2026-06-26 01:22:33	2026-06-26 03:47:36	2:25:03	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
334930	2026-06-26 01:20:33	2026-06-26 03:27:27	2:06:54	CLINICA PALERMO
335131	2026-06-26 06:59:55	2026-06-26 09:20:25	2:20:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
335290	2026-06-26 10:14:13	2026-06-26 13:03:08	2:48:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
335321	2026-06-26 11:06:14	2026-06-26 13:04:30	1:58:16	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
335459	2026-06-26 11:26:54	2026-06-26 13:45:39	2:18:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
335286	2026-06-26 10:47:21	2026-06-26 13:39:58	2:52:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
335395	2026-6-26 11:39:21	2026-6-26 15:08:48	3:29:27	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
293982	2026-6-04 23:28:44	2026-6-05 01:01:02	1:32:18	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
293796	2026-6-04 21:54:10	2026-6-05 01:08:28	3:14:18	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
293895	2026-6-04 22:00:26	2026-6-05 02:06:07	4:05:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
293634	2026-6-04 23:46:36	2026-6-05 02:34:48	2:48:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
294179	2026-6-05 00:54:39	2026-6-05 03:47:30	2:52:51	FUNDACION ABOOD SHAIO
338283	2026-6-27 22:00:02	2026-6-28 01:38:23	3:38:21	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
339824	2026-6-28 09:16:40	2026-6-28 10:31:11	1:14:31	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
339777	2026-6-28 09:20:27	2026-6-28 13:23:51	4:03:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
340400	2026-6-28 14:52:07	2026-6-28 16:06:51	1:14:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
340098	2026-6-28 13:10:13	2026-6-28 16:21:08	3:10:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
337139	2026-6-27 09:02:17	2026-6-27 10:37:05	1:34:48	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
337153	2026-6-27 08:17:11	2026-6-27 10:10:10	1:52:59	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
336929	2026-6-27 04:32:11	2026-6-27 09:22:50	4:50:39	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
337207	2026-6-27 08:50:52	2026-6-27 12:21:20	3:30:28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
337102	2026-6-27 09:06:52	2026-6-27 13:07:21	4:00:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
337366	2026-6-27 11:57:11	2026-6-27 14:10:37	2:13:26	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
341663	2026-6-29 09:00:51	2026-6-29 13:25:11	4:24:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
341677	2026-6-29 09:05:16	2026-6-29 11:39:14	2:33:58	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
341735	2026-6-29 10:19:18	2026-6-29 13:30:55	3:11:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
341762	2026-6-29 10:32:55	2026-6-29 13:47:51	3:14:56	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
297522	2026-06-06 17:57:27	2026-06-06 21:50:09	3:52:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR

342388	2026-06-29 21:16:12	2026-06-30 00:00:11	2:43:59	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
304989	2026-06-10 16:40:51	2026-06-10 21:21:01	4:40:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
305321	2026-06-10 18:21:15	2026-06-10 21:40:00	3:18:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
305321	2026-06-10 18:21:15	2026-06-10 21:40:00	3:18:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
305056	2026-06-10 15:06:34	2026-06-10 17:20:46	2:14:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
305803	2026-06-10 21:26:05	2026-06-11 00:58:55	3:32:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
342444	2026-06-29 22:01:50	2026-06-30 00:58:45	2:56:55	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
305181	2026-06-10 16:02:16	2026-06-10 21:34:57	5:32:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
342325	2026-06-29 20:21:24	2026-06-30 01:15:12	4:53:48	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
313558	2026-06-14 21:37:17	2026-06-15 00:47:55	3:10:38	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
313780	2026-06-14 21:13:14	2026-06-15 01:27:48	4:14:34	FUNDACION ABOOD SHAIO
314151	2026-06-14 23:18:37	2026-06-15 01:31:07	2:12:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
314067	2026-06-14 23:05:03	2026-06-15 01:55:52	2:50:49	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
314170	2026-06-14 23:24:49	2026-06-15 04:02:12	4:37:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
317872	2026-06-16 23:06:00	2026-06-17 02:02:43	2:56:43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
320995	2026-06-18 17:10:42	2026-06-18 21:01:56	3:51:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
321441	2026-06-18 21:22:25	2026-06-18 22:37:00	1:14:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
321550	2026-06-18 22:07:03	2026-06-19 03:28:17	5:21:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
342939	2026-06-30 09:21:30	2026-06-30 11:15:21	1:53:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
342910	2026-06-30 09:10:42	2026-06-30 11:28:20	2:17:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
342798	2026-06-30 05:59:21	2026-06-30 11:23:37	5:24:16	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
342992	2026-06-30 11:24:28	2026-06-30 14:17:50	2:53:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
342992	2026-06-30 11:24:28	2026-06-30 14:17:50	2:53:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
342942	2026-06-30 11:12:45	2026-06-30 15:23:03	4:10:18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
343516	2026-06-30 17:07:18	2026-06-30 21:32:02	4:24:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
343745	2026-06-30 21:15:00	2026-07-01 01:51:13	4:36:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
343975	2026-06-30 22:31:01	2026-07-01 03:56:27	5:25:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
			597:44:51	189

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas efectiva)

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 6 horas menor a 12 horas.

Dentro del rango mayor a 6 menor a 12 horas hay un total de 616:07:33 horas, en el cual se evidencian 72 gestiones efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Tabla 7. Tiempos de retención mayor 6 horas menor de 12 horas

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
286706	2026-06-01 13:21:59	2026-06-01 22:55:11	9:33:12	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
286938	2026-06-01 16:8:40	2026-06-01 23:35:19	7:26:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286912	2026-06-01 15:45:22	2026-06-01 23:40:49	7:55:27	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
286888	2026-06-01 14:51:02	2026-06-01 23:37:55	8:46:53	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
287494	2026-06-01 20:31:55	2026-06-02 05:32:25	9:00:30	CLINICA PALERMO
287997	2026-06-02 02:30:40	2026-06-02 08:42:02	6:11:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
288048	2026-06-02 03:11:35	2026-06-02 11:47:29	8:35:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
291350	2026-06-03 17:57:34	2026-06-04 01:23:27	7:25:53	CLINICA PALERMO
289863	2026-06-03 00:12:16	2026-06-03 09:34:56	9:22:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
295147	2026-06-05 15:59:21	2026-06-05 22:35:04	6:35:43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
296494	2026-06-06 04:47:26	2026-06-06 13:15:55	8:28:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
299756	2026-06-07 16:5:20	2026-06-08 01:01:50	8:56:30	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
299356	2026-06-07 13:25:11	2026-06-08 00:23:10	10:57:59	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
299465	2026-06-07 14:15:28	2026-06-08 01:04:50	10:49:22	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
302976	2026-06-09 12:24:17	2026-06-09 19:54:37	7:30:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
302875	2026-06-09 11:5:52	2026-06-09 20:16:21	9:10:29	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
303501	2026-06-09 17:59:28	2026-06-10 01:46:56	7:47:28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
306930	2026-06-11 14:9:44	2026-06-11 22:31:51	8:22:07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR

307172	2026-06-11 16:26:23	2026-06-12 01:31:07	9:04:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
306856	2026-06-11 12:59:16	2026-06-11 21:06:04	8:06:48	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO
307570	2026-06-11 22:17:00	2026-06-12 07:26:19	9:09:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
308086	2026-06-11 23:5:25	2026-06-12 08:08:09	9:02:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
310639	2026-06-13 11:22:32	2026-06-13 20:45:18	9:22:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
310734	2026-06-13 12:25:50	2026-06-13 22:09:48	9:43:58	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
288604	2026-06-02 12:2:25	2026-06-02 20:10:39	8:08:14	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
288553	2026-06-02 11:49:24	2026-06-02 21:51:26	10:02:02	CLINICA NUEVA EL LAGO S.A.S
289863	2026-06-03 00:12:16	2026-06-03 09:34:56	9:22:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
289645	2026-06-02 22:27:58	2026-06-03 06:34:24	8:06:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
291318	2026-06-03 22:51:34	2026-06-04 09:00:46	10:09:12	HOSPITAL FONTIBON
314654	2026-06-15 02:49:35	2026-06-15 11:35:44	8:46:09	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
315245	2026-06-15 14:35:35	2026-06-16 02:15:45	11:40:10	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
315427	2026-06-15 15:58:04	2026-06-16 00:12:08	8:14:04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
316234	2026-06-16 01:51:27	2026-06-16 08:00:45	6:09:18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
318747	2026-06-17 14:43:39	2026-06-17 21:02:56	6:19:17	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
318742	2026-06-17 14:1:51	2026-06-17 21:20:28	7:18:37	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
318542	2026-06-17 12:25:26	2026-06-17 22:12:03	9:46:37	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
318542	2026-06-17 12:25:26	2026-06-17 22:12:03	9:46:37	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
318935	2026-06-17 16:49:14	2026-06-17 23:50:56	7:01:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
318922	2026-06-17 17:15:51	2026-06-18 02:08:25	8:52:34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
319436	2026-06-17 23:43:05	2026-06-18 09:52:16	10:09:11	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
322502	2026-06-19 16:21:55	2026-06-19 23:20:37	6:58:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
322394	2026-06-19 11:48:24	2026-06-19 22:12:38	10:24:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
322989	2026-06-19 17:51:00	2026-06-20 02:24:15	8:33:15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
327404	2026-06-22 00:47:02	2026-06-22 09:52:28	9:05:26	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
329965	2026-06-23 14:47:26	2026-06-23 22:07:08	7:19:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
329731	2026-06-23 12:48:40	2026-06-24 00:00:57	11:12:17	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
330269	2026-06-23 17:02:14	2026-06-24 01:35:25	8:33:11	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
330009	2026-06-23 16:58:50	2026-06-24 00:54:02	7:55:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA VICTORIA
330267	2026-06-23 16:49:56	2026-06-24 01:44:20	8:54:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
330191	2026-06-23 15:51:02	2026-06-23 22:04:17	6:13:15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
331516	2026-06-24 06:19:02	2026-06-24 13:53:30	7:34:28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
334155	2026-06-25 16:49:24	2026-06-26 00:07:36	7:18:12	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
334004	2026-06-25 16:07:46	2026-06-26 01:04:09	8:56:23	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
339172	2026-6-28 02:52:43	2026-6-28 09:47:05	6:54:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
339037	2026-6-28 02:37:59	2026-6-28 11:56:34	9:18:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
336565	2026-6-27 02:11:27	2026-6-27 11:25:18	9:13:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
341035	2026-6-28 23:00:41	2026-6-29 08:18:56	9:18:15	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
341580	2026-6-29 04:51:27	2026-6-29 11:05:46	6:14:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
340978	2026-6-29 03:22:34	2026-6-29 11:52:58	8:30:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
342062	2026-6-29 16:33:26	2026-6-29 23:31:20	6:57:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
301500	2026-06-08 13:41:17	2026-06-09 00:21:10	10:39:53	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
305058	2026-06-10 14:01:45	2026-06-10 21:56:34	7:54:49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
305108	2026-06-10 15:30:33	2026-06-11 01:33:14	10:02:41	CLINICA PALERMO
304512	2026-06-10 10:20:14	2026-06-10 20:03:21	9:43:07	CLINICA PALERMO
309230	2026-06-12 16:40:24	2026-06-12 22:50:06	6:09:42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
309138	2026-06-12 15:57:27	2026-06-12 22:47:53	6:50:26	CLINICA NUESTRA SENORA DE LA PAZ
317166	2026-06-16 16:20:23	2026-06-16 23:13:38	6:53:15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
320614	2026-06-18 15:06:27	2026-06-18 21:43:08	6:36:41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
320469	2026-06-18 14:26:54	2026-06-19 00:13:41	9:46:47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
343119	2026-06-30 11:59:52	2026-06-30 22:53:29	10:53:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
343350	2026-06-30 15:28:34	2026-06-30 22:47:23	7:18:49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
343109	2026-06-30 12:34:10	2026-06-30 23:05:29	10:31:19	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
			616:07:33	72

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 12 horas.

Dentro del rango mayor a 12 horas hay un total de 94:56:54 horas, en el cual se evidencian 7 gestiones efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
295700	2026-06-05 22:17:12	2026-06-06 11:40:16	13:23:04	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
312206	2026-06-14 01:26:47	2026-06-14 13:44:43	12:17:56	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
334653	2026-06-25 23:19:21	2026-06-26 11:47:34	12:28:13	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
296081	2026-06-05 23:31:49	2026-06-06 15:07:26	15:35:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
296081	2026-06-05 23:31:49	2026-06-06 15:07:26	15:35:37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
317667	2026-06-16 22:08:15	2026-06-17 11:41:38	13:33:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
342890	2026-06-30 10:12:50	2026-06-30 22:15:54	12:03:04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
			94:56:54	7

Tabla 4. Convenciones tiempos de retención SIDCRUE

Color	Descripción
	Tiempo de retención de la camilla de la mayor a 12 horas
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 6 y menor a 12 horas
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 45 minutos y menor a 6 horas
	Tiempo de retención de la camilla menor a 45 minutos

Fuente: Sistema de Información SIDCRUE – CRUE

Dentro de los tiempos de retención de las unidades móviles en las IPS y E.S.E. a las cuales se realiza 287 gestión liberación de camilla efectiva 268, se estima un total de tiempo de retención de: 1308 horas 49 minutos con 18 segundos

Color	Descripción	Numero de retenciones	Hora de retención
	Tiempo de retención de la camilla de la mayor a 12 horas	7	94:56:54
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 6 menor a 12 horas	72	616:07:33
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 45 minutos menor de 6 horas	189	597:44:51
	Tiempo de retención de la camilla menor a 45 minutos	0	0:00:00
		268	1308:49:18

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

CONSOLIDADO RETENCION DE CAMILLAS

IPS	Cuenta de IPS /E.S.E	Suma de TIEMPO DE RETENCION
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	10	47:10:01
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY	5	38:48:26
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	1	3:06:56
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	1	3:40:19
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA VICTORIA	1	
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80	46	132:00:12
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR	126	474:54:46
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA	9	34:09:30
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO	1	8:06:48
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD RICAURTE	1	2:47:29
HOSPITAL FONTIBON	1	10:09:12
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	10	22:13:48
CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	2	6:00:55
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	16	57:32:13
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	7	62:24:31
FUNDACION ABOOD SHAIO	4	13:40:37
CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO	1	1:55:45
CLINICA PALERMO	5	36:12:11
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	2	5:08:03

Sede Administrativa. Calle 66 # 15-41
PBX. 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Linea 195

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1	2:48:27
CLINICA NUEVA EL LAGO S.A.S	1	10:02:02
CLINICA NUESTRA SENORA DE LA PAZ	1	6:50:26
HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI	4	31:13:24
CLINICA REINA SOFIA	1	0:53:24
HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI	6	15:29:46
CLINICA CAMPO ABIERTO	1	3:03:41
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	2	5:05:29
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	1	3:12:39
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	1	
Total, general	**268**	**1038:41:00**

Tabla 8. Consolidada retención de camillas

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 26)

27. Realizar la apertura de una cuenta de ahorros de una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para recibir los recursos de este convenio, de manera exclusiva, manteniendo separada la contabilidad y sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente convenio. El soporte de este compromiso específico será la certificación bancaria de la apertura de la cuenta de ahorros.

La Subred Norte, certifica que realizó apertura de la cuenta 482800058125 para recibir los recursos de este convenio, de manera exclusiva. Se adjunta certificación bancaria.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 27)

28. Consignar la totalidad de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital de conformidad al Artículo 47 del Decreto 192 de 2021, que reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece que éstos deben reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería, sin que puedan destinarse a fines distintos. En el marco del presente convenio, dichos rendimientos deberán liquidarse mensualmente y consignarse en la Dirección Distrital de Tesorería - SHD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su liquidación, contados desde la entrega del extracto confirmatorio (físico o electrónico) por parte de la entidad financiera. Una vez la Subred Integrada de Servicios de Salud conozca el valor de los rendimientos a reintegrar, deberá solicitar a la Supervisión del Convenio la expedición del Recibo de Caja correspondiente, y al finalizar el convenio, remitir la certificación de cancelación de la cuenta de ahorros utilizada.

Durante el periodo 1 al 30 de junio de 2026 los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos del convenio fueron por un mayo $20.008.52 en la cuenta de destinación específica 4828000458125 del banco Davivienda, se está tramitando la devolución de rendimientos financieros, una vez se tenga el comprobante será remitido a la supervisión del convenio
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 28)

29. Presentar certificación mensual por centro de costo (Res. DDC-000001 – 18.05.2023, SDH) de los aportes de la Subred, discriminada por subcuenta o cuenta auxiliar que lo integren y dividan, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal de la SISS Norte E.S.E., así como, matriz en Excel mensual y acumulada por centro de costos.

La Subred Norte presenta certificación del periodo del 01 al 30 de junio de 2026 , por concepto de cofinanciación la suma de $91.983.750 soportada en lo establecido en la resolución DCC00001 del 18 de mayo de 2023.

CERTIFICACION COFINANCIACION
MATRIZ DE COSTOS 01 al 30 DE JUNIO DE 2026
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 29)

CLÁUSULA 8 .1. PRODUCTOS:

De acuerdo con los compromisos del convenio interadministrativo N°8523057-2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., presentará dentro de los ocho (8) primeros días calendario de cada mes, los siguientes productos a los supervisores del convenio:

1. **Informe de ejecución mensual de compromisos el cual describirá la gestión y cumplimiento de los compromisos específicos del mes a reportar.**

   La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., elabora y consolida el informe mensual de actividades en virtud del convenio interadministrativo N°8523057-2025, en el formato establecido por los supervisores del convenio, y de los cuales se adjuntan copia de los radicados.
   Ver soporte en CD (Cláusula 8.1 – Producto 1)

2. **Oficio emitido por el (la) gerente del convenio de la Subred Integrada de Servicios de Salud, donde informe el nombre del supervisor del convenio, líder del convenio, los referentes de enlace y gestores de liberación de camillas por parte de la Subred, con los datos de contacto oficiales.**

   Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 se definió como líder del convenio a Oscar Javier Diaz Vega, los referentes de enlace Oscar Alfonso Beltrán Murcia, Karen Jazmín Poveda Bermúdez y el supervisor del convenio por parte de la Subred Norte Eliana Cristina Sotelo Verdugo, Carlos Alberto Rodríguez Benavides, Los Gestores Víctor Saul Ballesteros Torres, Iván Eduardo González Robayo, José Fernando Soto Guevara.

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Supervisor	Eliana Cristina Sotelo Verdugo	dirurgencia@subrednorte.gov.co	3012909623
Lider	Oscar Javier Diaz Vega	coordinacionaph@subrednorte.gov.co	3012118428
Profesional de enlace	Karen Jazmin Poveda Bermúdez	karenjuleta2206@gmail.com	3115316877
Profesional de enlace	Oscar Alfonso Beltran Peñuela	osalbepe@gmail.com	3165274817
Gestores de liberación de camillas	Carlos Alberto Rodriguez Benavides	carlospollo220@gmail.com	3046368559
Gestores de liberación de camillas	Victor Saul Ballesteros Torres	ballesterosvictor59@gmail.com	3505200721
Gestores de liberación de camillas	Ivan Eduardo GonzalezZ Robayo	cosasdelau93gr@gmail.com	3192184123
Gestores de liberación de camillas	Jose Fernando Soto Guevara	jfsotog@gmail.com	3115370889
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Carol Alexandra Ortiz Castaño	Alexandra.oc@hotmail.com	3192937104
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Angie Vanessa Padilla Vides	angievpadilla13@gmail.com	3244013236

Ver soporte en CD (Cláusula 8.1 – Producto 2)

3. **Oficio emitido por el (la) gerente del convenio o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud donde certifique el número de vehículos ofertados asignados para la operación donde se defina el tipo o la complejidad, código SDS de la ambulancia, placa y la distribución de acuerdo con la disponibilidad de tiempo (12 o 24 horas) definido.**

   Se adjunta oficio emitido por el (la) gerente o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., donde certifica el número de vehículos ofertados asignados para la operación donde se define la complejidad, código SDS de la ambulancia, placa y la distribución de acuerdo con la disponibilidad de tiempo (12 o 24 horas) definido.
   Ver soporte en CD (Cláusula 8.1 – Producto 3)

4. **Plan de mejoramiento a las novedades asistenciales y administrativas documentadas por la Subdirección CRUE, que incluya: el análisis causal, tipificación y los soportes de las acciones de mejora ejecutadas.**

   En relación con los temas priorizados para las actividades de fortalecimiento de competencias, durante el periodo de JUNIO 2026, se programó las siguientes actividades" CAPACITACIÓN FATIGA LABORAL (TALLER TEÓRICO PRÁCTICO) 3-4 Y 5/06/2026, PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y EL SUICIDIO 10 y 11/06/2026, MANEJO DE CAMILAS Y SEILLAS DE RUEDAS 30/06/2026 " para el programa Atención Pre Hospitalaria.

   Al momento de realizar los talleres o capacitaciones, la participación de los tripulantes y la asistencia fue exitosa donde se evidenció la buena actitud de los mismos.

   Anexos en carpeta seguridad del paciente
   Ver soporte en CD (Cláusula 8.1 – Producto 4)

5. **Oficio de validación de los indicadores emitido por el Gerente del convenio y/o supervisor del convenio de la subred, a través de la aceptación o generación por escrito de las observaciones identificadas al resultado de la medición de los indicadores de ejecución para cada tipo de vehículo: a) Indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos ofertados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y b) Indicador de disponibilidad del número de vehículos de emergencia ofertados por el prestador.**

   La Subred Norte no se adjunta oficio emitido por el (la) gerente o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., Validación de indicadores de ejecución periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , convenio Interadministrativo 8523057-2025 con los resultados de los indicadores de ejecución reportados por la supervisión, en el momento en firma la certificación de indicadores.
   Ver soporte en CD (Cláusula 8.1 – Producto 1)

6. **Informe final de ejecución radicado a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del convenio.**

   Durante cada periodo de ejecución mensual del convenio **8523057-2025,** la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E organiza las evidencias para la entrega del informe final a la terminación del convenio.

DÉCIMA. - COMPROMISOS GENERALES DEL LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

En el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10– Obligación 1)

2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.

Durante la ejecución del presente convenio del 01 al 30 de junio de 2026 , no se han presentado anomalías administrativas o financieras que imposibiliten la prestación del servicio de APH
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 2)

3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del convenio.

En el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 3)

4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.

La subred Norte presenta certificación del periodo del 01 al 30 de junio de 2026 por concepto de cofinanciación la suma de $91.983.750 soportada en lo establecido en la resolución DCC00001 del 18 de mayo de 2023.

CERTIFICACION COFINANCIACION
MATRIZ DE COSTOS 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 4)

5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizó la adquisición de una herramienta tecnológica, mediante contrato de bienes y servicios N° 223-2021 con el proveedor NETUX y cuyo objeto es (ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITE CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS): TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).

Mediante el cual es garantizada la confidencialidad y custodia de los registros asistenciales y/o historias clínicas derivadas de la Atención Prehospitalaria y del cual se adjunta copia de la certificación donde son detallados los protocolos de seguridad de la información establecidos por el prestador del servicio NETUX SAS.

Así mismo la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., tiene implementado el Plan Institucional de Archivos PINAR código: AP-GI-PL-01-0, en el cual se describen las actividades para el control documental.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 5)

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en virtud del Convenio Interadministrativo N°**8523057-2025** no ha recibido peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, de llegarse a presentar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informará de manera inmediata a la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y en particular a la supervisión del citado convenio, por medio de la persona responsable del control en la ejecución del convenio para que esta adopte las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 6)

7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

Se adjunta certificación con el pago de aporte a parafiscales, emitida por el revisor fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026 , junto con la totalidad de las planillas de aportes a seguridad social del total de los colaboradores.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 7)

8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en virtud del Convenio Interadministrativo N°**8523057-2025**, manifiesta que, para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , no ha requerido responder ante terceros, por daños con causas que le sean imputables y para el caso de ser requerido, se cuenta con la póliza de amparo Seguro Automóviles Póliza colectiva N.° 1012010 con una renovación con amparo desde el 18 de diciembre de 2025 al 18 de febrero de 2026 ,prórroga del 18 de febrero de 2026 al 28 de octubre de 2026, Seguro de Responsabilidad civil N.° 1009898 (clínicas y hospitales) con una prórroga desde el 18 de diciembre de 2025 al 18 de febrero de 2026 , prórroga del 18 de febrero de 2026 al 28 de octubre de 2026, Seguro de Responsabilidad civil (Extracontractual

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Linea 195

por ocurrencia) N.° 1009899 de la PREVISORA de seguros con una prórroga desde el 18 de diciembre de 2025 al 18 de febrero de 2026 , prórroga del 18 de febrero de 2026 al 28 de octubre de 2026,
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 8)

9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio

En el mes del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación9)

10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Todos los procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental y archivo se encuentran debidamente ajustados a la normatividad vigente y que son detalladas en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Subred Norte; https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim

Adicional a esto se adjunta la certificación de los protocolos de seguridad adoptados por la empresa NETUX (prestador de servicios para la historia digital del programa de atención prehospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.) para la vigencia.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 10)

11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.

En lo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 , se contó con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades, como evidencia de lo anterior se anexa certificación de adjudicación de los equipos de cómputo y herramientas de trabajo necesarias para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025** expedida por el líder del Convenio, designado por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 11)

12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor

En el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 12)

13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa Seguro de Responsabilidad civil (Extracontractual por ocurrencia) N.° 1009899 de la PREVISORA de seguros. "Tomador Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E," del 16 de marzo de 2026 de 2025 al 18 de diciembre de 2025 con una prórroga desde el 18 de diciembre de 2025 al 18 de febrero de 2026, prórroga del 18 de febrero de 2026 al 28 de octubre de 2026.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 13)

14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.

En el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 , la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todos compromisos que se deriven de las características técnicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025** y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio., (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 14)

DRA. Eliana Cristina Sotelo Verdugo
Directora de Urgencias
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Oscar Javier Diaz Vega	Líder APH Norte	
Revisado por:	Oscar Javier Diaz Vega	Líder APH Norte	
Revisado por:	Dra. Eliana Cristina Sotelo Verdugo	Directora de Urgencias	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 8525656 - 2025
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
INFORME JUNIO 2026

1. Tiempo operativo ofertado, junio 2026.

MES	AÑO	SUBRED SUR			
JUNIO	2026	TAB	TAM	TOTAL	MED
TIEMPO (HORAS) OPERATIVO OFERTADO		5040:00:00	3960:00:00	9000:00:00	720:00:00

Fuente: convenio interadministrativo, junio 2026.

2. Indicador de disponibilidad del número de vehículos ofertados por la Subred, junio 2026.

JUNIO	2026	TAB 12	TAM 12	TAB 24	TAM 24	TOTAL
NÚMERO DE VEHICULOS OFERTADOS		2	1	6	5	14
NÚMERO DE VEHICULOS EFECTIVAMENTE OPERATIVOS		1,56	0,83	3,96	3,81	10,16
PROPORCIÓN DE CUMPLIMIENTO		77,94%	83,12%	66,06%	76,10%	72,57%

JUNIO	2026	MED
NÚMERO DE VEHICULOS OFERTADOS		2
NÚMERO DE VEHICULOS EFECTIVAMENTE OPERATIVOS		1,39
PROPORCIÓN DE CUMPLIMIENTO		69,50%

Fuente: sistema de Información SIDCRUE, junio 2026.

3. Indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos ofertados, junio 2026.

JUNIO	2026	TAB	TAM	TOTAL
TIEMPO OPERATIVO EFECTIVO		3414:54:07	3038:42:44	6453:36:51
PROPORCIÓN TIEMPO OPERATIVO EFECTIVO		67,76%	76,74%	71,71%

JUNIO	2026	MED
TIEMPO OPERATIVO EFECTIVO		500:28:17
PROPORCIÓN TIEMPO OPERATIVO EFECTIVO		69,51%

Fuente: BD consolidada traslados, junio 2026.

Aprobó:

Fecha: 23/07/2026

Gloria Eugenia García Pinillos
Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud
Secretaria Distrital de Salud

José Darío Vargas Orozco
Subdirector CRUE
Supervisor Convenio

Gloria Eugenia García Pinillos
Directora DUES
Supervisora Convenio

Verificación y consolidación de indicadores: Ana María Blandón Rodriguez – Profesional Especializado CRUE